



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL**  
CONTENCIOSO ELECTORAL



|                                                  |  |                                 |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
|--------------------------------------------------|--|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|
| FECHA DE INGRESO:<br><i>14-IV-2009</i>           |  | ORIGINADO EN:                   |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| PROCESO No.<br><i>49 - 2009</i>                  |  | CUERPO No.                      |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| TIPO DE RECURSO:                                 |  |                                 |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| ACCIONANTE:<br><i>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</i> |  | DEFENSOR:                       |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| Casillero Contencioso Electoral                  |  | Domicilio Judicial Electrónico: |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| ACCIONADO:<br><i>Jacome Luis Enrique</i>         |  | DEFENSOR:                       |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| Casillero Contencioso Electoral                  |  | Domicilio Judicial Electrónico: |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| OTROS INTERESADOS:                               |  |                                 |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| ORGANISMO DEL QUE RECURRE:                       |  |                                 |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| Parroquia:                                       |  | Cantón:                         |                                                                                                                                                                                                         | Provincia: |  |
| Dirección:                                       |  |                                 |                                                                                                                                                                                                         |            |  |
| Telf:                                            |  |                                 | Correo electrónico:                                                                                                                                                                                     |            |  |
| JUEZ :<br><i>Dra. Ximena Enciso Osejo</i>        |  |                                 | SECRETARIO RELATOR:<br><i>DRA. SANDRA HELO HARIN</i>                                                                                                                                                    |            |  |
| OBSERVACIONES:                                   |  |                                 | <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; text-align: center;"><b>C                      N                      E</b><br/><b><u>TUC</u></b><br/><br/><b>MOVIMIENTO SUMAK<br/>KAWSAY</b></div> |            |  |



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓN No. 0 1753

PARA: DIRECTOR DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: QUITO, 7 DE AGOSTO DE 2008

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en sesión ordinaria del día miércoles 6 de agosto de 2008, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-TSE-14-6-8-2008**

"Visto el informe No. 0137-DOP-TSE-2008 de 5 de agosto del 2008, del Director de Organizaciones Políticas, el Pleno del Tribunal Supremo Electoral dispone al señor Secretario General remita oficio de contestación al señor Emilio Moliner Arévalo, a través del que se dará a conocer que si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político en el Tribunal Supremo Electoral, el referido grupo político deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo.

Se deja constancia que en el Tribunal Supremo Electoral se inscribirá únicamente a los Tesoreros de Campaña que participarán en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, a nivel nacional, y los Tribunales Provinciales Electorales inscribirán a los Tesoreros Únicos de Campaña que participen a nivel Provincial."

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Supremo Electoral a los seis días del mes de agosto del dos mil ocho.- Lo Certifico.- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
SECRETARIO GENERAL DEL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

/acm.

CERTIFICO: Que las  
antecedentes son iguales a los  
repositos en los ARCHIVOS.

Quito,

de

07 de Agosto de 2008

EL SECRETARIO GENERAL

TEE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS

RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: 07/08/2008

ORIGINALES: 01-01-01

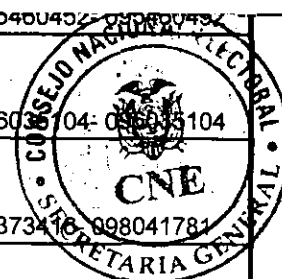
**TESOREROS DE CAMPAÑA REFERENDUM 2008**



|    | PARTIDO /O MOVIMIENTO                                            | N. TESORERO                        | FECHA DE INSCRIPCIÓN |                               |
|----|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| 1  | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO                                         | KATTY SORAYA VACA ARMAS            | 09/08/2008           | 3111882-2506336               |
| 2  | PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO                                     | FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA  | 12/08/2008           | 2245381- 099953839            |
| 3  | PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES                       | MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO     | 11/08/2008           | 2292136- 042565340- 042523120 |
| 4  | PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"                        | PEDRO ADOLFO MONCAYO               | 08/08/2008           | 2467070- 2906591              |
| 5  | MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO                                   | LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN            | 05/08/2008           | 2571160- 2526111              |
| 6  | PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA                                | MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ        | 11/08/2008           | 2566173- 2900968              |
| 7  | PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7 | MARTÍN ANTONIO REYES LOOR          | 12/08/2008           | 2442055- 283473               |
| 8  | PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO                               | EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA         | 11/08/2008           | 2221764- 2221764              |
| 9  | PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO                              | EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA  | 11/08/2008           | 2373317- 2222970              |
| 10 | MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA, LISTAS 35                    | GALO BORJA PÉREZ                   | 11/08/2008           | 072920417- 072934375          |
| 11 | MOVIMIENTO LIBERTARIO                                            | FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND   | 07/08/2008           | 2248789- 2206556              |
| 12 | AGRUPACION GENTE LIBRE                                           | DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA      | 11/08/2008           | 3202504- 2235709              |
| 13 | MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO                          | MARIO IVÁN VILLAVICENCIO           | 11/08/2008           | 052651037- 052631663          |
| 14 | MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY                              | ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA | 11/08/2008           | 099450696- 085550924-         |
| 15 | AGRUPACION MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA                         | JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ       | 11/08/2008           | 2347174- 098125782            |
| 16 | MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO                                       | NANCY MARÍA LEÓN MORÁN             | 11/08/2008           | 2828150- 2554347              |
| 17 | AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA                           | CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA       | 11/08/2008           | 2374593- 2986570- 2986570     |
| 18 | MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA                     | CARLOS EDUARDO BUSTAMANTE SALVADOR | 11/08/2008           | 2293109- 22230312             |
| 19 | MOVIMIENTO INDENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.                     | DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO      | 11/08/2008           | 248536-248536                 |
| 20 | MOVIMIENTO MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES              | JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL     | 11/08/2008           | 2443770- 091775827            |
| 21 | MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER                               | RÓMULO MACAS DUQUE                 | 11/08/2008           | 2827232- 2827353              |
| 22 | AGRUPACIÓN MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD          | ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ     | 11/08/2008           | 93837917                      |

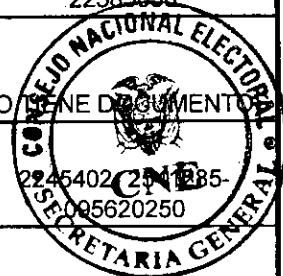
|    |                                                             |                                    |            |                               |
|----|-------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|-------------------------------|
|    | AGRUPACION MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL     | MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS       | 11/08/2008 | 227589- 094604472             |
|    | AGRUPACION CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA                      | CARLOS LUIS MANOSALVAS SILVA       | 11/08/2008 |                               |
|    | PARTIDO ECUATORIANO                                         | MARLON FABRICIO ORTEGA             | 12/08/2008 | 042391921- 2956138            |
|    | PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA                              | JORGE WASHINGTON ACOSTA ORELLANA   | 12/08/2008 | 2241450- 6035775- 093148996   |
| 27 | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA                               | JULIO ALFREDO MOLINA MOLINA        | 12/08/2008 | 022240471- 022564436          |
| 28 | PARTIDO POLÍTICO MANÁ LISTA 14                              | VICENTE NAPOLEÓN BONILLA LOPEZ     | 12/08/2008 |                               |
| 29 | FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE   | LUIS RODOLFO CHARRO CHASIPANTA     | 12/08/2008 | 2660746- 2235529              |
| 30 | MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA LISTAS 47                    | CARLOS COLÓN VILLEGAS CRUZ         | 12/08/2008 | 213751- 099296019             |
| 31 | MOVIMIENTO AGRUPACIÓN NACIONAL MUJERES MAJADERAS            | EVELYN VERONICA CABEZAS GONZÁLES   | 12/08/2008 | 099450696- 097212218          |
| 32 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CAMBIO SIGLO XXI LISTAS 45         | ALBA FIDELINA SANCHEZ ORTIZ        | 12/08/2008 | 3520093- 2249728              |
| 33 | GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR              | LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR        | 12/08/2008 | 099628293- 022320266          |
| 34 | MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ                                   | JOSÉ ALONSO CAÑAS                  | 12/08/2008 | 3203437- 2556842              |
| 35 | MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE                        | GUILLERMO GEOVANNY CAMPOS VITERI   | 12/08/2008 | 2375648- 2375648              |
| 36 | MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA                           | ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ        | 12/08/2008 | 2424374- 2424374              |
| 37 | MOVIMIENTO JUSTICIA EDUCACION Y VERDAD                      | MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA | 12/08/2008 | 2945873-082500739             |
| 38 | MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA                          | JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR      | 12/08/2008 | 096039898- 096039898          |
| 39 | MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO                         | VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVAEZ   | 12/08/2008 | 2551906-093332045             |
| 40 | MOVIMIENTO TIERRA FERTIL                                    | OMAR VINICIO HERRERA ROMERO        | 12/08/2008 | 2471372- 084642470- 094552967 |
| 41 | FRENTE NACIONAL FRENA                                       | DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA     | 12/08/2008 | 2535744- 2535744- 2535744     |
| 42 | MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS                             | TIRZO GALARZA CASTRO               | 12/08/2008 | 042496496- 042351310          |
| 43 | MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL MITS, 151 | MIGUEL ANGEL MANCHENO              | 12/08/2008 | 2649269- 2688359- 087080821   |
| 44 | MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008                            | MARIA JINGER CUN ROMERO            | 12/08/2008 | 84494695                      |

|    |                                                                     |                                  |            |                             |
|----|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------|-----------------------------|
| 45 |                                                                     | MARTHA VERONICA VERA             | 12/08/2008 | 095460452-095460452         |
| 46 | UNION LAICA DE PROFESIONALES Y ACADEMICOS NACIONALES EN APOYO AL SI | CARLOS MANUEL VERA               | 12/08/2008 | 09603104-09603104           |
| 47 | GRUPO CIUDADANO FRENTE REVOLUCIONARIO MUJERES DEL ECUADOR           | CORNELIA GIOMAR GUZMAN GALLEGOS  | 12/08/2008 | 2373416-098041781           |
| 48 | UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS                                 | MARÍA DEL CARMEN LUNA BOADA      | 12/08/2008 | 2484333-092386670           |
| 49 | UNION DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SI INFORMADO                  | RAUL ALFONSO SANCHEZ JARRIN      | 12/08/2008 | 2655559- 099194328          |
| 50 | ALIANZA TERCERA REPUBLICA ALBA                                      | CLAUDIO MARCELO ARCOS PROAÑO     | 12/08/2008 |                             |
| 51 | MOVIMIENTO EMPRENDER ECUADOR                                        | LUIS PATRICIO MENDEZ GUERRERO    | 12/08/2008 | 2455101- 2414800            |
| 52 | MOVIMIENTO EMANCIPACIÓN                                             | MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA  | 12/08/2008 | 2625200- 2554894- 2634696   |
| 53 | MOVIMIENTO DE IZQUEIRDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA                  | MESIAS CRISTOBAL COLOMA BARRAGAN | 12/08/2008 | 3074298- 2682100- 085592928 |
| 54 | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                                             | LUIS ENRIQUE JACOME              | 12/08/2008 | 2686781- 2686781            |
| 55 | MOVIMIENTO LA PATRIA YA ES DE TODOS                                 | EDUARDO JAVIER AGUIRRE SEVILLA   | 12/08/2008 | 2803219- 2803219- 086425772 |
| 56 | MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDI                                          | EDWIN PATRICIO LUZURIAGA RUIZ    | 12/08/2008 | 2650890- 2650890- 095273064 |
| 57 | MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD                                           | BYRON PATRICO ANALUISA CUEVA     | 12/08/2008 | 2409794- 2952591- 084587063 |
| 58 | MOVIMIENTO SOCIAL ALTERNATIVA FARO                                  | JORGE ERNESTO SERRANO VALLEJO    | 12/08/2008 | 2608961- 2481764            |
| 59 | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CH GUEVARA                               | RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA    | 12/08/2008 | 2433132- 2285159- 095051996 |
| 60 | MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO                   | EDGAR MASSON ALBUJA              | 12/08/2008 | 22559565- 2559565           |
| 61 | UNION DE LA ABOGACIA                                                | VICTOR ROMERO ZUMARRAGA          | 12/08/2008 | 2542563- 2540430            |
| 62 | MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD                                  | OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR   | 12/08/2008 | 2288995-2956848             |
| 63 | MOVIMIENTO EVOLUCION PARTICIPATIVA                                  | ARMANDO JAVIER ERAZO MUÑOZ       | 12/08/2008 | 2922248                     |
| 64 | MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO                                      | FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO      | 12/08/2008 | 2649077- 2649077            |



|    |                                                                                                           |                                     |            |                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------------|
| 65 | MOVIMIENTO CIUDADANO DISCORDIANO                                                                          | JEAN PAUL CAMUCET                   | 12/08/2008 | 25054/80- 2505480           |
| 66 | MOVIMIENTO UNES                                                                                           | AURA PATRICIA ABARCA LEON           | 12/08/2008 | 2529770-261567              |
| 67 | MOVIMIENTO CRECER JUNTOS                                                                                  | LEYDA PATRICIA MACIAS TORRES        | 12/08/2008 | 2646239- 2432365- 084657603 |
| 68 | MOVIMIENTO DEMOCRATAS ECUATORIANOS                                                                        | REDIN BELTRAN MARCELO               | 12/08/2008 | 2825888- 2265028- 2414457   |
| 69 | MOVIMIENTO RESTAURACIÓN NACIONAL                                                                          | CARLOS GUILLERMO REA RODRIGUEZ      | 12/08/2008 | 662629- 662629              |
| 70 | AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA                                                                    | SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL | 12/08/2008 | 2788140- 2237960            |
| 71 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN                                                               | LUIS EFRAIN LATACELA                | 12/08/2008 | 042583876- 095594733        |
| 72 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA                                                                | EVA PILAR MORILLO GUEVARA           | 12/08/2008 | 3453048- 2475577- 3455239   |
| 73 | MOVIMIENTO AURORA                                                                                         | MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA   | 12/08/2008 | 2258856- 095611054          |
| 74 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE                                                            | CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN    | 12/08/2008 | 2660729-2548915-2234269     |
| 75 | UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE                                                                          | OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA      | 12/08/2008 | 3202439- 2527666            |
| 76 | COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO                                                                  | MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA     | 12/08/2008 | 2562794-3227686             |
| 77 | FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE | MARCELO ARCOS                       | 12/08/2008 | 2364928- 2540340-           |
| 78 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA                                                      | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE     | 12/08/2008 | 2640480- 042272561          |
| 79 | MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD                                                           | PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA       | 12/08/2008 | 042847815-042467447         |
| 80 | MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS                                                  | JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA   | 12/08/2008 | 2460762- 042330406          |
| 81 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS                                                             | CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA      | 12/08/2008 | 2271178- 2288459            |
| 82 | MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES                                         | CESAR HUGO HIDALGO                  | 12/08/2008 | 2386584-2529,68-2519368     |
| 83 | UNION NACIONAL DE ARTISTAS POPULARES DEL ECUADOR                                                          | ALBERTO EUSEBIO CARCELEN CARRANZA   | 12/08/2008 | 022220311- 2548915          |
| 84 | GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL                                                                    | JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR   | 12/08/2008 | 841895- 2505743             |

|     |                                                                             |                                    |            |                             |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|-----------------------------|
| 85  | MOVIMIENTO POLITICO RED CIUDADANA                                           | SANDRA ELIZABETH AGUIRRE FARINANGO | 12/08/2008 | 22585058                    |
| 86  | MOVIMIENTO PACHAKUTIC                                                       | GERARDO OBANDO ROSERO              | 12/08/2008 | NO SE NE DOCUMENTO          |
| 87  | FRENTE AMPLIO DE UNIVERSITARIOS PARTICULARES DEL ECUADOR                    | JUAN JAVIER DAVALOS BENITEZ        | 12/08/2008 | 2245402-2541885-0095620250  |
| 88  | MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SI                                            | JOSÉ FERANDO ESTEBEZ ECHANIQUE     | 12/08/2008 | 2553616                     |
| 89  | ASOCIACION PASEOS DEL PICHINCHA                                             | MARTHA MARGARITA RODRIGUEZ         | 12/08/2008 | 24442995- 2453726-098539757 |
| 90  | GRUPO CIUDADANO CONCIENCIA JOVEN                                            | ROXANA SOLEDAD GALARZA ARAUZ       | 12/08/2008 | 2458515- 098395551          |
| 91  | GRUPO CIUDADANO ECUADOR ETICO                                               | CATY ALEXANDRA CARRERA VASCONEZ    | 12/08/2008 | 2477766- 2483279            |
| 92  | GRUPO CIUDADANO JOVENES POR LA LIBERTAD                                     | FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLEJO    | 12/08/2008 | 098749008- 3301025          |
| 93  | GRUPO CIUDADANO JOVENES Y PUNTO                                             | MANOLO DANIEL FERNANDEZ SALVADOR   | 12/08/2008 | 2371950-2371950             |
| 94  | MOVIMIENTO NACIONAL PARLAMENTARIOS UNIVERSITARIOS POR LA VIDA Y LA LIBERTAD | MARIA GRACIELA CRESPO PONCE        | 12/08/2008 | 098041781- 095722974        |
| 95  | AGRUPACION CIUDADANOS LIBRES                                                | HENRY FABIAN MERINO NARANJO        | 12/08/2008 | 2895077- 2501049            |
| 96  | AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS                                | EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO          | 12/08/2008 | 091538938-091538938         |
| 97  | AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA                          | EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA       | 12/08/2008 | 2041404- 2265087            |
| 98  | MOVIMIENTO ECUATORIANOS JOVENES POR EL SI                                   | JUSTINO ISAAC MORA CORDOVA         | 12/08/2008 |                             |
| 99  | COORDINADORA POLITICA DE MUJERES ECUATORIANAS                               | JENNY DEL PILAR LONDOÑO LOPEZ      | 12/08/2008 | 2265899- 2556431            |
| 100 | CONFEDERACION UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR CUBE                          | MANUEL MARIA MOYA CEVALLOS         | 12/08/2008 | 98021640                    |
| 101 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                                               | MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN         | 12/08/2008 | 2611129-2261789             |
| 102 | MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA                                        | JUAN CARLOS SANCHEZ ARROSEMENA     | 12/08/2008 | 2394082                     |
| 103 | ORGANIZACIÓN POLITICO CULTURAL JUVENIL DIABLUMA                             | SHARON RUTH FREIRE PULLA           | 12/08/2008 |                             |
| 104 | CONSEJO DE COORDINACION POLITICA AFRO DEL ECUADOR COCOPAE                   | JOE LUIS COROZO WHATLEI            | 12/08/2008 | 042491313- 02248090         |



|     |                                                                                |                                                   |            |                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|--------------------------------|
| 105 | MOVIMIENTO ROCKERO CULTURAL<br>AL SUR DEL CIELO                                | DIEGO ANDRES BRITO<br>ROJAS                       | 12/08/2008 | 2621804- 2610225-<br>095657902 |
| 106 | FEDERACION DE MUJERES<br>ECUATORIANAS POR EL CAMBIO<br>CONFEMEC                | MARIA ALEXANDRA<br>CLAVIJO LOOR                   | 12/08/2008 | 098678401- 099666350           |
| 107 | MOVIMIENTO NACIONAL UNION<br>ESTUDIANTIL DE FUERZAS<br>AUTONOMAS               | ISABEL VIOLETA RAMIREZ<br>PAREDES                 | 12/08/2008 | 2475746- 089778782             |
| 108 | LA CONDOMINE                                                                   | WALTER LEODAN ESPIN<br>GUADALUPE                  | 12/08/2008 | 91329953                       |
| 109 | HORIZONTES NUEVA DEMOCRACIA                                                    | MARIA LUISA AZANZA<br>TORRES                      | 12/08/2008 | 099010243- 092739619           |
| 110 | GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO<br>NACIONAL TODOS POR LA VIDA                       | FANNY ITATI CHAVEZ<br>VELEZ                       | 12/08/2008 | 2288705- 087042722             |
| 111 | MOVIMIENTO COLECTIVO<br>CIUDADANO COMERCIANTES<br>UNIDOS                       | CARMEN DEL ROCIO<br>ERAZO CHAVEZ                  | 12/08/2008 |                                |
| 112 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS<br>ANDES                                          | TONY DANILO SUAREZ<br>RIVERA                      | 12/08/2008 |                                |
| 113 | MOVIMIENTO ECUATORIANO<br>JÓVENES POR EL SÍ                                    | GUSTAVO ISSAC MORA<br>CÓRDOVA                     | 12/08/2008 | 2344929- 097202425             |
| 114 | FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE<br>AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL<br>CAMPEÑO FEUNASSC | DELFIN BULBA FILA                                 | 12/08/2008 | 097752780-2220311              |
| 115 | MOVIMIENTO UNION POR LA<br>TRANSFORMACION DE LOS<br>CAYAMBEÑOS                 | MAURICIO CIRO TARANTO<br>CEVALLOS                 | 12/08/2008 | 2361200-096312027              |
| 116 | MOVIMIENTO POLITICO CIR                                                        | MIGUEL ANGEL ZUÑIGA<br>CASTILLO                   | 12/08/2008 | 2602764- 2666817               |
| 117 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                          | SANTIAGO ERNESTO<br>ESCOBAR ESCOBAR               | 12/08/2008 | 3331420- 3331439               |
| 118 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE<br>JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DIAZ<br>ESPINOZA                  | 12/08/2008 | 2637418- 2616004               |
| 119 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA<br>INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL<br>PUEBLO             | TEOFILO GEOVANNY<br>GALEAS TORRES                 | 12/08/2008 | 2557643- 2550120-<br>2557643   |
| 120 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL<br>SUCRE                                            | FRANCISCO<br>CARCHIPULLA                          | 12/08/2008 | 97733173                       |
| 121 | IZQUIERDA MODERNA                                                              | HERIBERTO FONSECA                                 | 12/08/2008 |                                |
| 122 | FRENTE DE DISCAPACITADOS<br>FRIENDS                                            | CARMEN EULALIA<br>ORDÓÑEZ PESANTEZ                | 12/08/2008 | 2897906- 2508669               |
| 123 | MOVIMIENTO NACIONAL<br>CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN<br>MARTRUS JUEZ                     | 12/08/2008 | 2373364- 2460845               |
| 124 | UNIDAD POPULAR                                                                 | EDGAR CORAL ALMEIDA<br>MARÍA CATALINA<br>ROBALINO | 12/08/2008 |                                |



|     |                                                                             |                                    |            |                           |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|---------------------------|
| 125 | COMITÉ INTERCULTURAL                                                        | WILMA ODILA SUAREZ                 | 12/08/2008 | 247317- 228191            |
| 126 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN                                    | VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA        | 12/08/2008 | 23215545- 097359065       |
| 127 | MOVIMIENTO CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE                             | PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI  | 11/08/2008 |                           |
| 128 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO | 12/08/2008 | 2556812- 3214345- 3214345 |
|     |                                                                             |                                    |            |                           |

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICO:** Que las **FOTOCOPIAS** que  
 anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que  
 reposan en los **ARCHIVOS**.

**22/08/2008**

Quito, de 07 ABR. 2008

EL SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL

REGISTRO DEL TESORERO ÚNICO DE  
CAMPAÑA PARA EL REFERÉNDUM 2008



1.- IDENTIFICACIÓN DEL TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA

APELLIDOS Y NOMBRES

JACOME LUIS ENRIQUE

No. DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

170470322-0

DIRECCIONES

DOMICILIO:

ciudadela Quitambo - Nustan pasaje 1A-S-36180 TELF: 2686781

OFICINA DE CAMPAÑA:

Nustan Pasaje 1A-S-36180 TELF: 2686781

E-MAIL:

TELF: 090777590

SUJETO POLÍTICO NOMBRE DE QUIEN SE REGISTRA: PARTIDO, MOVIMIENTO POLÍTICO, MOVIMIENTO  
O GRUPO CIUDADANO, ALIANZA, PERSONA NATURAL O JURIDICA

"MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY"

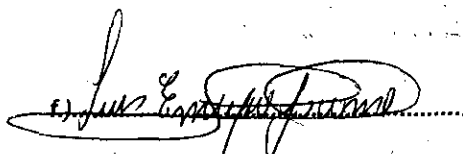
En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, certifico que el señor  
(a) Jacome Luis Enrique ha sido designado  
por Movimiento Sumak Kawsay como Tesorero Único de Campaña consecuentemente queda  
inscrito en la Secretaría General.

SECRETARIO GENERAL DEL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Para ser llenado por el Tesorero Único de Campaña.

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral acepto la designación de Tesorero Único de Campaña y bajo las prevenciones legales expreso que no tengo impedimento legal alguno para asumir dichas funciones y para constancia de lo dicho, suscribo este documento.

**TESORERO ÚNICO DE CAMPAÑA**

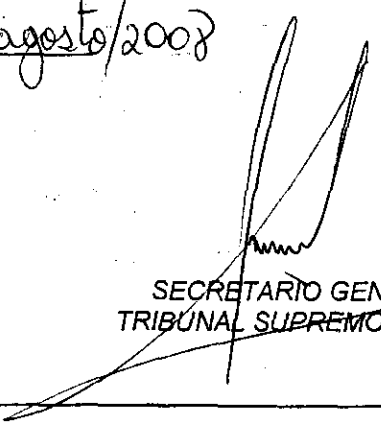


Céd. Identidad. 170470322-0

En mi calidad de Secretario General del Tribunal Supremo Electoral certifico que el Sr(a) ..... ha cumplido con todos los requisitos, por lo tanto se encuentra habilitado para desempeñar las funciones de Tesorero Único de Campaña.

Lugar y fecha:

Quito, 12 de agosto/2008



**SECRETARIO GENERAL DEL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Este lado para ser llenado por Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral.

54



Sr.  
**LUIS ENRIQUE JACOME,**  
Presente.-

Quien suscribe, DR. RODRIGO MARTINEZ ACOSTA PADILLA, en mi calidad de Presidente del Movimiento Social "SUMAC CAWSAY", informo a usted que ha sido designado como **TESORERO**, de esta organización. Por el periodo de dos años contados a partir de su designación y aceptación.

**Dr. Rodrigo Martínez Acosta P.**  
**PRESIDENTE**

**Aceptación:**

Yo, **LUIS ENRIQUE JACOME** acepto el cargo a mí encomendado así como manifiesto que desempeñaré fiel y diligentemente las funciones encomendadas en el periodo que me corresponde.

**LUIS ENRIQUE JACOME.**  
**TESORERO.**

**RAZON:**

El infrascrito Secretario de Actas y Comunicaciones del Movimiento Social Latinoamericano "Sumac Cawsay", certifica que el presente documento es fiel copia del original, mismo que reposa en los archivos del Movimiento.

**Sr. Mauro Fernando Chimbo Yánez**  
**SECRETARIO**

EL ESTADISTICO  
NACIONALIDAD  
CASADO  
ESTADO CIVIL  
SUSCRITO  
INSTRUMENTO  
ROBERTO MARTINEZ  
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE  
GEORGINA PADILLA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
01/01/2000  
FECHA DE EMISION  
22/08/2005  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA DE RENOVACION  
REN 1575798  
Pch  
FOLIO 12 DE 12

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170525942-0 0113 58

MARTINEZ ACOSTA PADILLA RODRIGO

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

DUPLICADO USD 0

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00225

705834 16/07/2008 9:10:38

0705834

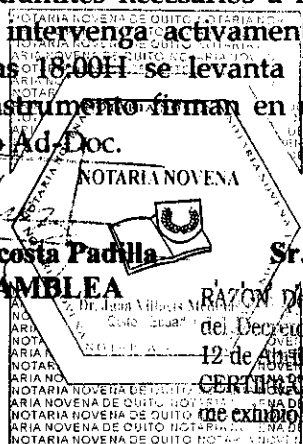
**ACTA CONSTITUTIVA DEL MOVIMIENTO**  
**SOCIAL**  
**"SUMAC CAWSAY"**



A los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho, a las 14:00 horas, en el bien inmueble ubicado en la calle Yumbos N-50167 y Homero Salas de la ciudad Quito, se lleva a cabo la reunión convocada por los asistentes a la misma, amparadas en las normas constitucionales ecuatorianas, que rigen a las organizaciones de movimientos sociales para participar como sujetos políticos en el referéndum aprobatorio del proyecto de Constitución Política del Estado elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente en la ciudad de Montecristi en el año 2008. Quienes asisten en forma unánime manifiestan su anhelo de que se impulsen todos los trámites y acciones necesarios para alcanzar su inscripción en el Tribunal Supremo Electoral, a fin de que se puedan participar plenamente como sujetos políticos en el mencionado acto electoral. En estos instantes y en razón de que la asamblea se ha instalado, toma la palabra el señor César Vicente Toapanta Mera, quien mociona el nombre del Dr. Rodrigo Martínez Acosta Padilla, a fin de que desempeñe el cargo de Director de la Asamblea, así como se manifiesta que se debe nombrar un secretario Ad-Hoc, para que lleven a afecto los puntos a tratarse, esta moción es aceptada por unanimidad por las asistentes, la Dr. Rodrigo Martínez Acosta Padilla, manifiesta que acepta el cargo a el encomendado y a su vez mociona el nombre del señor Mauro Fernando Chimbo Yánez para que cumpla con el cargo de secretario Ad-Doc, El Sr. Mauro Fernando Chimbo Yánez, acepta el cargo, en esos momentos se les toma la promesa de rigor y manifiestan que cumplirán cabalmente lo encomendado a ellas. La directora manifiesta la necesidad de nombrar la directiva a fin de que el proceso de inscripción, para la participación en el referendum aprobatorio del 28 de septiembre no tenga contratiempo alguno, posteriormente y luego de varias deliberaciones la directiva queda constituida de la siguiente manera: Dr. Rodrigo Martínez Acosta Padilla, Mauro Fernando Chimbo Yánez, Luís Enrique Jácome, César Vicente Toapanta Mera, Bolívar Estuardo Novillo Carrión en sus calidades de Presidente, Secretario de Actas y Comunicaciones, Tesorero, Primera Vocal, Segunda Vocal. Se procede a tomar el juramento de rigor a la directiva electa, las compañeras prometen cumplir fielmente y a cabalidad sus funciones, la asamblea reitera su pedido de que los directivos realicen los trámites necesarios a fin de que El Movimiento Social "SUMAC CAWSAY", intervenga activamente en el proceso de referéndum Aprobatorio. Siendo las 18:00H se levanta la Asamblea, para constancia y validez del presente instrumento firman en unidad de acto el Director de la asamblea y el Secretario Ad-Doc.

**Dr. Rodrigo Martínez Acosta Padilla**  
**DIRECTOR DE LA ASAMBLEA**

**Sr. Mauro Fernando Chimbo Yánez**  
**SECRETARIO AD-HOC**



RAZÓN DE CONFORMIDAD con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 13 AGO 2008

**Dr. Juan Villacis Medina**  
**NOTARIO NOVENO ENCARGADO**



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA: JACOME LUIS ENRIQUE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.E.

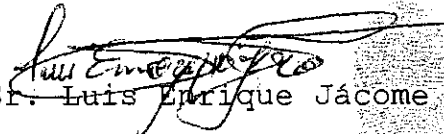
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece por sus propios derechos el señor **LUIS ENRIQUE JACOME**, ecuatoriano mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo.-

"Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su

digno cargo, sírvase incorporar una más de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a rendir la presente declaración juramentada, por sus propios derechos, el señor **LUIS ENRIQUE JACOME**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- DECLARACIÓN:** El compareciente señor Luis Enrique Jácome, en forma libre y voluntaria, con amplia y entera libertad, advertido de la gravedad del juramento, así como también de las penas y sanciones en caso de perjurio y de conformidad con lo que dispone el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformada por el artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número siete siete cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, **DECLARA** encontrarse en pleno goce de los derechos de ciudadanía sin hallarse en interdicción civil o concurso de acreedores o quiebra y que no tiene ningún impedimento legal para desempeñar el cargo de **TESORERO** de campaña de la organización social denominada "**MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY**", con el claro objetivo de participar como sujeto político en el Referéndum Aprobatorio del Proyecto de Constitución Política a realizarse en la República del Ecuador el veintiocho de septiembre del año dos mil ocho.- Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- **TERCERA.- CUANTIA:** Por la naturaleza del asunto, la cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este



instrumento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el señor doctor José Luis Viteri Lastra, portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil seiscientos cinco del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se afirma y se ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, firmando en unidad de acto conmigo el Notario.- De todo lo cual doy fe.

  
Sr. Luis Enrique Jácome

C. C. 1704105220

C. V. 140-0185

  
Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170470322-0

JACOME LUIS ENRIQUE  
COTOPAXI/ PUJILI  
13 JULIO 1958  
0241 00883 M  
COTOPAXI/ PUJILI  
1958



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222

CASADO ELVIA INES BAUTISTA TAPIA  
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ETELVINA JACOME  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 28/03/2008  
28/03/2020  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2736581  
Pch



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0185 1704703220  
NUMERO CEDULA  
JACOME LUIS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

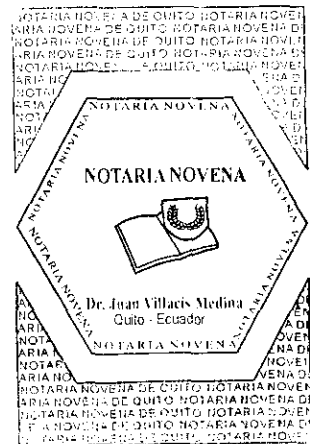
Quito, a 12 AGO 2008

*[Signature]*  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la  
Declaracion Juramentada que otorga LUIS ENRIQUE JACOME  
en Quito a doce de agosto del año dos mil ocho.

*Dr. Juan Villacís Medina*  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.



MEMORANDO N° 029-DFFP-CNE-2009

**PARA:** Lcdo. Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DE:** Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO  
POLITICO**

**ASUNTO:** VENCIMIENTO PLAZO DE ENTREGA DE EXPEDIENTES

**FECHA:** 27 de enero de 2009

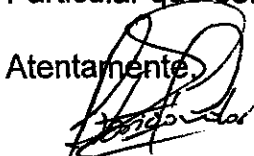
Para su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, me permito informar que, de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, para los sujetos políticos que intervinieron en el **proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008**, el plazo para presentar las cuentas de campaña electoral en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, **feneció el 26 de enero de 2009.**

Además, adjunto sírvase encontrar el listado de los sujetos políticos, que han presentado hasta la presente fecha la rendición de cuentas mencionadas, mismas que han ingresado a esta Dirección para su respectivo análisis e informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por lo expuesto, salvo el mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que los expedientes que no fueron entregados en Secretaría General del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha antes indicada, se notifique a los sujetos políticos, en concordancia con el Artículo 32 de esta misma Ley, que señala: "Si transcurrido el plazo señalado en el Artículo 29, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en los organismos electorales competentes la liquidación correspondiente, éstos los requerirán para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, contado desde la fecha de notificación del requerimiento."

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLITICO**  
CS

Adj.: Listado



CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedentes son iguales a los ORIGINALES que  
repositan en los ARCHIVOS.  
Quito, de 07 ABG. 2009

# TESOREROS DE CANTON A REFERENDUM 2008



|    | PARTIDO /O MOVIMIENTO                                            | NOMBRE DEL TESORERO                | ENTREGARON EXPEDIENTES |
|----|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------|
|    | PARTIDO SOCIAL CRISTIANO                                         | KATTY SORAYA VACA ARMAS            |                        |
| 2  | PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO                                     | FERNANDO MAURICIO VILLACIS CADENA  | SI                     |
| 3  | PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES                       | MANOLO XAVIER GONZALEZ NARANJO     |                        |
| 4  | PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"                        | PEDRO ADOLFO MONCAYO               | SI                     |
| 5  | MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO                                   | LAURA MARÍA ARMAS TIPÁN            | SI                     |
| 6  | PARTIDO UNIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA                                | MÓNICA SUSANA MUÑOZ SÁNCHEZ        | SI                     |
| 7  | PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL, PRIAN, LISTAS 7 | MARTÍN ANTONIO REYES LOOR          | SI                     |
| 8  | PARTIDO SOCIALISTA - FRENTE AMPLIO                               | EDIE RAÚL VALENCIA CARRERA         | SI                     |
| 9  | PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO                              | EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA  |                        |
| 10 | MOVIMIENTO PATRIA ALIVA Y SOBERANA, LISTAS 35                    | GALO BORJA PÉREZ                   |                        |
| 11 | MOVIMIENTO LIBERTARIO                                            | FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND   |                        |
| 12 | AGRUPACION GENTE LIBRE                                           | DENNIS GERMAN NAVAS TUMIPAMBA      | SI                     |
| 13 | MOVIMIENTO CIUDADANA ECUADOR PRACMÁTICO                          | MARIO IVÁN VILLAVICENCIO           | SI                     |
| 14 | MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY                              | ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA |                        |
| 15 | MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA                                    | JORGE ANTONIO RIVERA RAMIREZ       |                        |

diecisiete  
diecisiete  
-17-

|    | PARTIDO /O MOVIMIENTO                                        | NOMBRE DEL TESORERO                   | ENTRADA CON<br>EXPEDIENTES |
|----|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|
| 16 | MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO                                   | NANCY MARIA LEÓN MORÁN                |                            |
| 17 | AGRUPACION CIUDADANA POR LA<br>DEMOCRACIA                    | CARLOS LUIS MANOSALVAS<br>SILVA       | SI                         |
| 18 | MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL<br>DEMOCRÁTICA              | CARLOS EDUARDO<br>BUSTAMANTE SALVADOR | SI                         |
| 19 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE<br>UNIVERSITARIOS M.I.U.            | DANIEL ERNESTO CUELLAR<br>ARAUJO      |                            |
| 20 | MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS<br>INDEPENDIENTES                  | JIMMY FERNANDO HURTADO<br>PASPUEL     |                            |
| 21 | MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER                           | RÓMULO MACAS DUQUE                    |                            |
| 22 | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA<br>LIBERTAD              | ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA<br>RUÍZ     |                            |
| 23 | MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y<br>CONSTRUCCIÓN NACIONAL              | MARÍA ELIZABETH BARZOLA<br>RÍOS       |                            |
| 24 | AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA<br>DEMOCRACIA                    | CARLOS LUIS MANOSALVAS<br>SILVA       |                            |
| 25 | PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO                               | MARLON FABRICIO ORTEGA                | SI                         |
| 26 | PARTIDO RED ETICA Y DEMOCRACIA                               | JORGE WASHINGTON ACOSTA<br>ORELLANA   |                            |
| 27 | PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA                                | JULIO ALFREDO MOLINA<br>MOLINA        | SI                         |
| 28 | MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL<br>MANÁ LISTA 14              | VICENTE NAPOLEÓN BONILLA<br>LOPEZ     |                            |
| 29 | FEDERACION DE ESTUDIANTES<br>UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR FEUE | LUIS RODOLFO CHARRO<br>CHASIPANTA     |                            |
| 30 | MOVIMIENTO FORTALEZA CIUDADANA<br>LISTAS 47                  | CARLOS COLÓN VILLEGAS<br>CRUZ         | SI                         |
| 31 | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES<br>MAJADERAS DEL SIGLO XXI       | EVELYN VERONICA CABEZAS<br>GONZÁLES   |                            |



|    | PARTIDO /O MOVIMIENTO                                                                                     | NOMBRE DEL TESORERO               | ENTRARON EXPEDIENTES |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| 71 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN                                                               | LUIS EFRAIN LATACELA              |                      |
| 72 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA                                                                | EVA PILAR MORILLO GUEVARA         |                      |
| 73 | MOVIMIENTO AURORA                                                                                         | MASSIMILANO ITALO MIGUEITA GARCIA | SI                   |
| 74 | UNION GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE                                                            | CARLOS GONZALO SANCHEZ MARROQUIN  |                      |
| 75 | UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNE                                                                          | OSWALDO PATRICIO CARRERA MAILA    |                      |
| 76 | COORDINADORA DE ALIANZA BARRIAL DE QUITO                                                                  | MANUELA PIEDAD HERRERA ESTRELLA   | SI                   |
| 77 | FEDERACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPESINOS E INDIGENAS LIBRES DEL ECUADOR FENACLE | MARCELO ARCOS                     |                      |
| 78 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA                                                      | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE   |                      |
| 79 | MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD                                                           | PEDRO DANIEL MOGROVEJO GUALPA     |                      |
| 80 | MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS                                                  | JORGE WASHINGTON CEVALLOS CABRERA |                      |
| 81 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS                                                             | CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA    |                      |
| 82 | MOVIMIENTO BLANCO ECUATORIANO POR LA REIVINDICACION DE LOS POBRES                                         | CESAR HUGO HIDALGO                |                      |

22  
según 4 dos  
veinte y dos  
-22-

**OFICIO CIRCULAR N° 000084**

Quito, 30 de enero del 2009

Señores

**REPRESENTANTES LEGALES Y TESOREROS/AS ÚNICOS/AS DE  
CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS**  
Ciudad

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de miércoles 28 de enero del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-10-28-1-2009**

"Visto el memorando No. 029-DFFP-CNE-2009 de 27 de enero del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone que el señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los partidos, movimientos políticos y grupos ciudadanos que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, a través del que se les dará a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral les concede el plazo máximo de quince días contados a partir de su notificación, para que presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

1. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO;
2. PARTIDO CONCENTRACIÓN DE FUERZAS POPULARES;
3. PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO;
4. MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA;
5. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
6. MOVIMIENTO NACIONAL PAIS AQUÍ ESTOY;
7. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
8. MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICO;
9. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
10. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
11. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
12. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
13. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
14. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;
15. PARTIDO RED, ÉTICA Y DEMOCRACIA;
16. PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA, LISTAS 14;





## Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

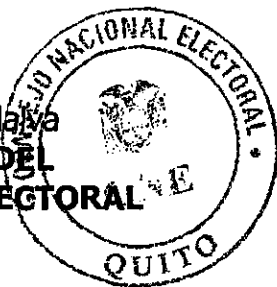
17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ;
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL;
27. FRENTE NACIONAL FRENA;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS;
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS;
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS;
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANA, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;

62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;
68. LA CONDAMINE;
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, FEUNASSC;
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;
79. UNIDAD POPULAR;
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2003

EL SECRETARIO GENERAL

**MEMORANDO N° 043-DFFP-CNE-2009**

**PARA:** Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DE:** Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO  
POLITICO**

**ASUNTO:** NOTIFICACIONES A TUC's, REFERÉNDUM 2008

**FECHA:** 5 de febrero de 2009

Mediante el presente, solicito a Usted, de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, remitir a esta Dirección, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Realizo este pedido con la finalidad de poder efectuar el seguimiento respectivo de los Tesoreros que se inscribieron para dicho proceso electoral.

Atentamente,

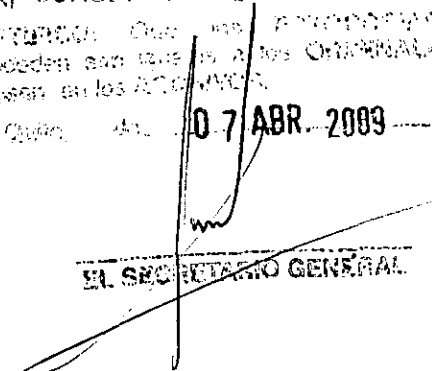
  
Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

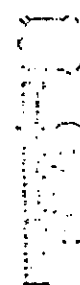
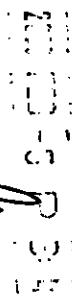


CS

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
GESTIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES  
unidades con sede en los COMITADOS que  
registran en los AGENCIAS

07 ABR 2009

  
**EL SECRETARIO GENERAL**



**MEMORANDO No. 0001493.**

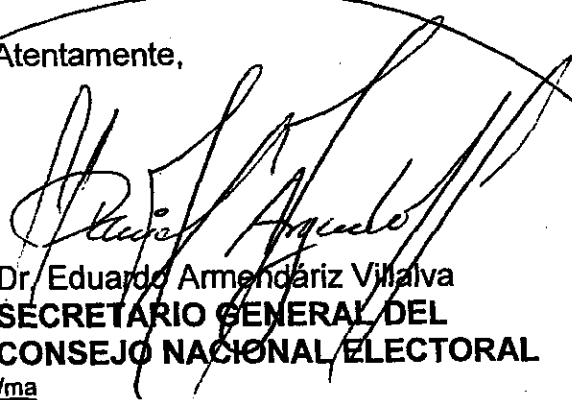
**DE: SECRETARIO GENERAL**

**PARA: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

**FECHA: Quito, 2 de marzo del 2009**

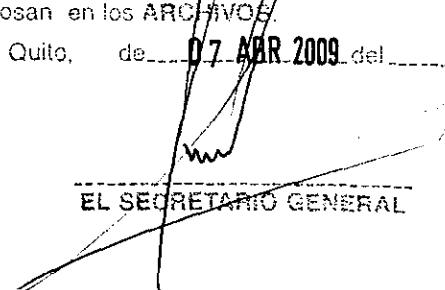
En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto.

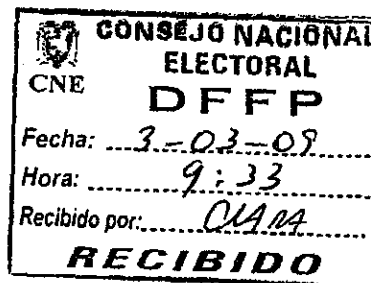
Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendariz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
/ma

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR 2009 del

  
EL SECRETARIO GENERAL



17. FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR, FEUE;
18. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI;
19. GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMON BOLÍVAR;
20. MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ; ✓
21. MOVIMIENTO SOCIAL SIEMPRE INCLUYENTE;
22. MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA;
23. MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD;
24. MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA;
25. MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO;
26. MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL; ✓
27. FRENTE NACIONAL FRONAL;
28. MOVIMIENTO LAICOS COMPROMETIDOS; ✓
29. MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, MITS; ✓
30. MOVIMIENTO SOCIAL DESPERTAR 2008;
31. UNIÓN LAICA DE JÓVENES PRO SÍ CONCIENTE;
32. UNIÓN LAICA DE PROFESIONALES Y ACADÉMICOS NACIONALES EN APOYO AL SÍ;
33. UNIÓN LAICA DE MUJERES PROPOSITIVAS;
34. UNIÓN DE VOLUNTADES NACIONALES POR EL SÍ INFORMADO;
35. MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN;
36. MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA ECUATORIANA MIRE;
37. MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY;
38. MOVIMIENTO JUVENIL JUMANDY;
39. MOVIMIENTO SOCIAL EQUIDAD;
40. MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA;
41. MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO;
42. MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD;
43. MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO;
44. MOVIMIENTO CRECER JUNTOS;
45. MOVIMIENTO DEMÓCRATAS ECUATORIANOS; ✓
46. AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA;
47. FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN;
48. MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA;
49. UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR UGTE;
50. UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, UNE;
51. FEDERACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJADORES AGROINDUSTRIALES, CAMPEÑINOS E INDÍGENAS LIBRES DEL ECUADOR, FENACLE;
52. MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA;
53. MOVIMIENTO NACIONAL PARA EL CAMBIO CON DIGNIDAD;
54. MOVIMIENTO NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS ECUATORIANOS;
55. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS;
56. GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL;
57. MOVIMIENTO POLÍTICO RED CIUDADANA;
58. MOVIMIENTOS CIUDADANOS POR EL SÍ;
59. GRUPO CIUDADANO, CIUDADANOS LIBRES;
60. AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS;
61. AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA;



62. CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE";  
63. CONFEDERACIÓN UNITARIA DE BARRIOS DEL ECUADOR, CUBE;  
64. MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE;  
65. MOVIMIENTO CIUDADANO AURORA GLORIOSA;  
66. MOVIMIENTO ROCKEROCULTURAL AL SUR DEL CIELO;  
67. MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS;  
68. LA CONDAMINE;  
69. GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA;  
70. FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES;  
71. FEDERACIÓN ÚNICA NACIONAL DE AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPEÑO, FEUNASSC;  
72. MOVIMIENTO POLÍTICO CIR, COMPROMISO INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN;  
73. MOVIMIENTO BULLAZURDA;  
74. MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO;  
75. MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO;  
76. MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE;  
77. FRENTE DE DISCAPACIDADES FRENDIS;  
78. MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD;  
79. UNIDAD POPULAR;  
80. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN; y,  
81. COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS, C.E.D.H.A.E.

El Pleno del Organismo deja constancia que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
anteceden son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

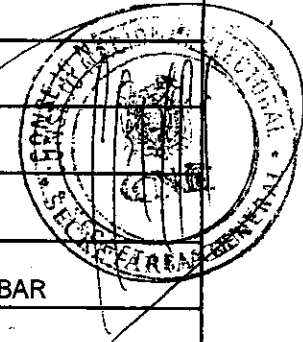
Quito, de 07 ABR 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes 30 de enero del dos mil nueve, a las dieciséis horas notifiqué en la Cartelera a los siguientes Movimientos Políticos Independientes, la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, que son: - LO CERTIFICO.-

1. MOVIMIENTO LIBERTARIO;
2. MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY;
3. MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA;
4. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.;
5. MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES;
6. MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER;
7. MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD;
8. MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL;
9. AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DEMOCRACIA;

|    |                                                                             |                                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 30 | FUERZAS AUTONOMAS                                                           | ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES                   |
| 31 | LA CONDAMINE                                                                | WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE                    |
| 32 | GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA                       | FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ                         |
| 33 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES                                          | TONY DANILO SUAREZ RIVERA                        |
| 34 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                       | SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR                 |
| 35 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA                    |
| 36 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO                | TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES                   |
| 37 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                                            | FRANCISCO CARCHIPULLA                            |
| 38 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ                       |
| 39 | UNIDAD POPULAR                                                              | EDGAR CORAL ALMEIDA      MARÍA CATALINA ROBALINO |
| 40 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCION                                    | VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA                      |
| 41 | NOVIMIENTO CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE                              | PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI                |
| 42 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO               |
|    |                                                                             |                                                  |





*Para conocimiento del Pleno*

**Dirección de Fiscalización del  
Financiamiento Político**



**MEMORANDO N° 102-DFFP-CNE-2009**

**PARA:** Lcdo. Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DE:** Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE  
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008.

**FECHA:** 04 de marzo de 2009.

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña Electoral, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Con Memorando N° 043-DFFP-CNE-2009, de fecha 5 de febrero de 2009, esta Dirección solicitó a la Secretaría General, copias de las notificaciones realizadas a los Tesoreros Únicos de Campaña, que no presentaron la liquidación de las cuentas de campaña electoral, de los sujetos políticos que participaron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, cuyo plazo feneció el 26 de enero de 2009, con la respectiva fe de presentación.

Mediante Memorando N° 1493, de fecha 2 marzo de 2009, recibido por esta Dirección el 3 del presente mes y año, la Secretaría General remite la respectiva respuesta, indicando textualmente que: " En atención al oficio N° 043-DFFP-CNE-2009 adjunto se servirá encontrar copia certificada de la Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 y la razón de notificación de dicha resolución en la Cartelera del Organismo, de ahí que no han presentado hasta el momento las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008, los Tesoreros Únicos de Campaña constantes en el listado adjunto".

En tal virtud se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo





**Dirección de Fiscalización del  
Financiamiento Político**



al listado entregado por la Secretaría General, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada, así como, que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite pertinente.

Sin embargo de lo expuesto, como se puede evidenciar, las ciudadanas y ciudadanos que actuaron como Tesoreros Únicos de Campaña para el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, de ahí que, ésta Dirección se permite sugerir, salvo su mejor e ilustrado criterio, que, además de la notificación realizada por la Secretaría General en la Cartelera del Organismo, se disponga la publicación de la notificación del listado respectivo en la prensa.

Atentamente,

Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

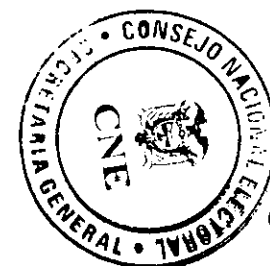
Adjunto: Listado y Antecedentes.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS  
Quito, de 07 ABR 2009 del

EL SECRETARIO GENERAL



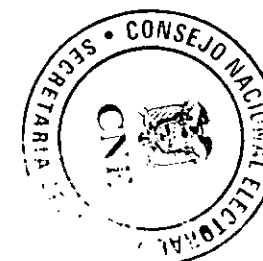
|    |                                                            |                                     |
|----|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 19 | MOVIMIENTO POLITICO EMANCIPACIÓN                           | MARIA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA     |
| 20 | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                                    | LUIS ENRIQUE JACOME                 |
| 21 | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA                     | RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA        |
| 22 | MOVIMIENTO DE LIBERACION MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO          | EDGAR MASSON ALBUJA                 |
| 23 | MOVIMIENTO POR UN PAIS DE IGUALDAD                         | OSWALDO ANGEL ALVARADO SALAZAR      |
| 24 | MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO                             | FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO         |
| 25 | AGRUPACION CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA                     | SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL |
| 26 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN                | LUIS EFRAIN LATACELA                |
| 27 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA                 | EVA PILAR MORILLO GUEVARA           |
| 28 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA       | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE     |
| 29 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS              | CHRISTIAN MARCELO SUAREZ LICOA      |
| 30 | GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL                     | JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR   |
| 31 | AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS               | EDA RAQUEL BENITEZ CEDAÑO           |
| 32 | AGRUPACION CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA         | EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA        |
| 33 | CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"                       | PATRIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI     |
| 34 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                              | MARCO ANTONIO ACOSTA MORAN          |
| 35 | MOVIMIENTO NACIONAL UNION ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTONOMAS | ISABEL VIOLETA RAMIREZ PAREDES      |
| 36 | LA CONDAMINE                                               | WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE       |
| 37 | GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA      | FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ            |
| 38 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES                         | TONY DANILO SUAREZ RIVERA           |



fronte y seis



|    |                                                                             |                                                  |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|    |                                                                             |                                                  |
| 39 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                       | SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR                 |
| 40 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DIAZ ESPINOZA                    |
| 41 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO                | TEOFILO GEOVANNY GALEAS TORRES                   |
| 42 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                                            | FRANCISCO CARCHIPULLA                            |
| 43 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ                       |
| 44 | UNIDAD POPULAR                                                              | EDGAR CORAL ALMEIDA      MARÍA CATALINA ROBALINO |
| 45 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN                                    | VICTOR EDUARDO SALCEDO JAYA                      |
| 46 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO               |
|    |                                                                             |                                                  |



37  
Hecho y siete  
34-  
Hecho y siete



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

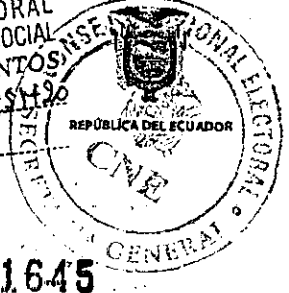
RECIBIDO POR: *Rm*

Secretaría General

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL  
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 13-03-2009 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *U. S. Agosto*



# **NOTIFICACIÓN No. 0001645**

**PARA:** SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DIRECTORA FINANCIERA

**DE:** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** Quito, 12 de marzo del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

## **PLE-CNE-17-10-3-2009**

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

|   | PARTIDO /O MOVIMIENTO               | NOMBRE DEL TESORERO                |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO | EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA  |
| 2 | MOVIMIENTO LIBERTARIO               | FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND   |
| 3 | MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY | ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA |
| 4 | MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA       | JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ       |

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *g*

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano  
Telf: 593 2 457 101 / 2 457 110  
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA

FECHA: 13-03-09 HORA: 19:22

RECIBIDO POR: *PC. M. S. M. S.* TRAMITE No. ....

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
VICEPRESIDENCIA  
FECHA: 13-03-2009 HORA: 19:41 S  
TRAMITE No. ....

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJERA SRTA. MANUELA COBACANGO  
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:30  
TRAMITE No. ....

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO  
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:42 S  
TRAMITE No. ....

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES  
FECHA: 13-03-09 HORA: 19:42 S  
TRAMITE No. ....



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR



|    |                                                      |                                     |
|----|------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 5  | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.       | DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO       |
| 6  | MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES             | JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL      |
| 7  | MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER                   | RÓMULO MACAS DUQUE                  |
| 8  | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD         | ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ      |
| 9  | MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL         | MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS        |
| 10 | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI  | EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES    |
| 11 | GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR       | LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR         |
| 12 | MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ                            | JOSÉ ALONSO CAÑAS                   |
| 13 | MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA                    | ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ         |
| 14 | MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD              | MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA  |
| 15 | MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA                   | JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR       |
| 16 | MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO                  | VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ    |
| 17 | MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL                             | OMAR VINICIO HERRERA ROMERO         |
| 18 | FRENTE NACIONAL FRENA                                | DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA      |
| 19 | MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN                     | MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA     |
| 20 | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                              | LUIS ENRIQUE JÁCOME                 |
| 21 | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA               | RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA        |
| 22 | MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO    | EDGAR MASSON ALBUJA                 |
| 23 | MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD                   | OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR      |
| 24 | MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO                       | FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO         |
| 25 | AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA               | SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL |
| 26 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN          | LUIS EFFRAIN LATACELA               |
| 27 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA           | EVA PILAR MORILLO GUEVARA           |
| 28 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE     |

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110

www.cne.gov.ec

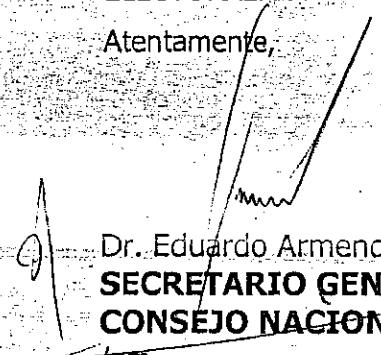
|    |                                                                             |                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 29 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS                               | CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA                 |
| 30 | GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL                                      | JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR              |
| 31 | AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS                                | EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO                      |
| 32 | AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA                          | EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA                   |
| 33 | CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"                                       | PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI              |
| 34 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                                               | MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN                     |
| 35 | MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS                  | ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES                 |
| 36 | LA CONDOMINE                                                                | WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE                  |
| 37 | GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA                       | FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ                       |
| 38 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES                                          | TONY DANILO SUÁREZ RIVERA                      |
| 39 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                       | SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR               |
| 40 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA                  |
| 41 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO                | TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES                 |
| 42 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                                            | FRANCISCO CARCHIPULLA                          |
| 43 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ                     |
| 44 | UNIDAD POPULAR                                                              | EDGAR CORAL ALMEIDA<br>MARÍA CATALINA ROBALINO |
| 45 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN                                    | VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA                    |
| 46 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO             |
|    |                                                                             |                                                |

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.- lo Certifico f).-  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

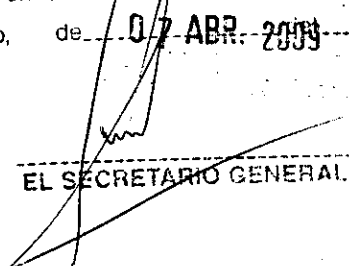
/nm



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**CERTIFICO:** Que las **FOTOCOPIAS** que  
antecedan son iguales a los **ORIGINALES** que  
reposan en los **ARCHIVOS**.

Quito, de 07 ABR. 2009

  
EL SECRETARIO GENERAL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MEDIO: **LA HORA**

FECHA: 15 MAR 2009

PAGINA:



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 que de conformidad con lo establecido en el Art.32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

|    | PARTIDO /O MOVIMIENTO                                                       | NOMBRE DEL TESORERO                 |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1  | PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO                                         | EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA   |
| 2  | MOVIMIENTO LIBERTARIO                                                       | FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND    |
| 3  | MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY                                         | ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA  |
| 4  | MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA                                               | JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ        |
| 5  | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U.                              | DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO       |
| 6  | MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES                                    | JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL      |
| 7  | MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER                                          | RÓMULO MACAS DUQUE                  |
| 8  | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD                                | ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUIZ      |
| 9  | MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL                                | MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS        |
| 10 | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI                         | EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES    |
| 11 | GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR                              | LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR         |
| 12 | MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ                                                   | JOSÉ ALONSO CAÑAS                   |
| 13 | MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA                                           | ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ         |
| 14 | MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD                                     | MILTON FERNANDO VELASCO GUANOLUISA  |
| 15 | MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA                                          | JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR       |
| 16 | MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO                                         | VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ    |
| 17 | MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL                                                    | OMAR VINICIO HERRERA ROMERO         |
| 18 | FRENTE NACIONAL FRENA                                                       | DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA      |
| 19 | MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN                                            | MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA     |
| 20 | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                                                     | LUIS ENRIQUE JÁCOME                 |
| 21 | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA                                      | RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA        |
| 22 | MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO                           | EDGAR MASSON ALBUJA                 |
| 23 | MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD                                          | OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR      |
| 24 | MUJERES EMPRENDEIENDO UN CAMBIO                                             | FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO         |
| 25 | AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA                                      | SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL |
| 26 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN                                 | LUIS EFRAIN LATACELA                |
| 27 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA                                  | EVA PILAR MORILLO GUEVARA           |
| 28 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA                        | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE     |
| 29 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAÍS                               | CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LIGOA      |
| 30 | GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL                                      | JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR   |
| 31 | AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS                                | EDA RAQUEL BENTÍTEZ CEDENO          |
| 32 | AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA                          | EDUARDO FIDEL CÁBRERA ZAVALA        |
| 33 | CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"                                       | PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI   |
| 34 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                                               | MARCO ANTONIO ACOSTA MORA           |
| 35 | MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTEL DE FUERZAS AUTÓNOMAS                  | ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES      |
| 36 | LA CONDOMINE                                                                | WALTER LEDDAN ESPIN GUADALUPE       |
| 37 | GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA                       | FANNY ITATI CHÁVEZ VELEZ            |
| 38 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES                                          | TONY DANILO SUÁREZ RIVERA           |
| 39 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                       | SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR    |
| 40 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA       |
| 41 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO                | TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES      |
| 42 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                                            | FRANCISCO CARCHIPULLA               |
| 43 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ          |
| 44 | UNIDAD POPULAR                                                              | EDGAR CORAL ALMEIDA                 |
|    |                                                                             | MARÍA CATALINA ROBALINO             |
| 45 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN                                    | VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA         |
| 46 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO  |

Por otra parte, se recuerda a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los diez días del mes de marzo del 2009.-Lo Certifico).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RE





**OFICIO CIRCULAR Nº. 000200**

Quito, 12 de marzo del 2009

Señores

**TESOREROS ÚNICOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS  
POLÍTICOS Y GRUPOS CIUDADANOS**

Ciudad

**De mi consideración:**

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 10 de marzo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

**PLE-CNE-17-10-3-2009**

"Visto el memorando No. 102-DFFP-CNE-2009 de 4 de marzo del 2009, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se dispone al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concede a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, y que se detallan a continuación, para que en el plazo máximo de quince días contados a partir de esta publicación, presenten en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral; la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:

|   | PARTIDO /O MOVIMIENTO                          | NOMBRE DEL TESORERO                |
|---|------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1 | PARTIDO LIBERAL RADICAL ECUATORIANO            | EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA  |
| 2 | MOVIMIENTO LIBERTARIO                          | FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND   |
| 3 | MOVIMIENTO NACIONAL PAÍS AQUÍ ESTOY            | ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA |
| 4 | MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA                  | JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ       |
| 5 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIVERSITARIOS M.I.U. | DANIEL ERNESTO CUELLAR ARAUJO      |



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

|    |                                                      |                                        |
|----|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|    | MOVIMIENTO UNIVERSITARIOS INDEPENDIENTES             | JIMMY FERNANDO HURTADO PASPUEL         |
| 7  | MOVIMIENTO NACIONAL NUEVO AMANECER                   | RÓMULO MACAS DUQUE                     |
| 8  | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES PARA LA LIBERTAD         | ALEJANDRA ELIZABETH MEJÍA RUÍZ         |
| 9  | MOVIMIENTO EVOLUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN NACIONAL         | MARÍA ELIZABETH BARZOLA RÍOS           |
| 10 | MOVIMIENTO NACIONAL MUJERES MAJADERAS DEL SIGLO XXI  | EVELYN VERÓNICA CABEZAS GONZALES       |
| 11 | GRUPO CIUDADANO BRIGADA NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR       | LUIS ALFREDO CHAUVIN ALVEAR            |
| 12 | MOVIMIENTO PROCESO DE PAZ                            | JOSÉ ALONSO CAÑAS                      |
| 13 | MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA                    | ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ            |
| 14 | MOVIMIENTO JUSTICIA, EDUCACIÓN Y VERDAD              | MILTON FERNANDO VELASCO<br>GUANOLUISA  |
| 15 | MOVIMIENTO SOLIDARIDAD BOLIVARIANA                   | JORGE DIMITRI ESCOBAR ESCOBAR          |
| 16 | MOVIMIENTO NACIONAL CAMBIO POSITIVO                  | VILMA DEL ROSARIO MEDINA NARVÁEZ       |
| 17 | MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL                             | OMAR VINICIO HERRERA ROMERO            |
| 18 | FRENTE NACIONAL FRENA                                | DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA         |
| 19 | MOVIMIENTO POLÍTICO EMANCIPACIÓN                     | MARÍA PASIONARIA ESCOBAR ZURITA        |
| 20 | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                              | LUIS ENRIQUE JÁCOME                    |
| 21 | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE GUEVARA               | RODRIGO VIENTE ANDRADE CUEVA           |
| 22 | MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO    | EDGAR MASSON ALBUJA                    |
| 23 | MOVIMIENTO POR UN PAÍS DE IGUALDAD                   | OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR         |
| 24 | MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO                       | FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO            |
| 25 | AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA MODERNA               | SEGUNDO HERIBERTO FONSECA<br>VILLAREAL |
| 26 | FRENTE REVOLUCIONARIO DE INDEPENDENCIA FRIN          | LUIS EFRAIN LATACELA                   |
| 27 | MOVIMIENTO CIUDADANO LIBERTAD Y DEMOCRACIA           | EVA PILAR MORILLO GUEVARA              |
| 28 | MOVIMIENTO NACIONAL ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA | NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE        |
| 29 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE NACIONAL FUERZA PAIS        | CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA         |

|    |                                                                             |                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 30 | GRUPO CIUDADANO LA BAHÍA POR GUAYAQUIL                                      | JUANA CLEMENTINA VILLAMAR ESCOBAR              |
| 31 | AGRUPACIÓN CIUDADANA CIUDADANOS PROGRESISTAS                                | EDA RAQUEL BENÍTEZ CEDEÑO                      |
| 32 | AGRUPACIÓN CIUDADANO EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA                          | EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA                   |
| 33 | CENTRAL REVOLUCIONARIA "PLAZA GRANDE"                                       | PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI              |
| 34 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                                               | MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN                     |
| 35 | MOVIMIENTO NACIONAL UNIÓN ESTUDIANTIL DE FUERZAS AUTÓNOMAS                  | ISABEL VIOLETA RAMÍREZ PAREDES                 |
| 36 | LA CONDOMINE                                                                | WALTER LEODAN ESPIN GUADALUPE                  |
| 37 | GRUPO CIUDADANO MOVIMIENTO NACIONAL TODOS POR LA VIDA                       | FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ                       |
| 38 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS ANDES                                          | TONY DANILO SUÁREZ RIVERA                      |
| 39 | MOVIMIENTO BULLAZURDA                                                       | SANTIAGO ERNESTO ESCOBAR ESCOBAR               |
| 40 | MOVIMIENTO CIUDADANO 25 DE JUNIO                                            | JENNY ELIZABETH DÍAZ ESPINOZA                  |
| 41 | MOVIMIENTO JUSTICIALISTA INDEPENDIENTE VANGUARDIA DEL PUEBLO                | TEÓFILO GEOVANNY GALEAS TORRES                 |
| 42 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                                            | FRANCISCO CARCHIPULLA                          |
| 43 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS PRO LIBERTAD                                 | RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ                     |
| 44 | UNIDAD POPULAR                                                              | EDGAR CORAL ALMEIDA<br>MARÍA CATALINA ROBALINO |
| 45 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO CORRUPCIÓN                                    | VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA                    |
| 46 | COMITÉ ECUATORIANO DE DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS C.E.D.H.A.E | PATRICIO ENRIQUE GANGOTENA NARANJO             |
|    |                                                                             |                                                |

Por otra parte, se les recordará a los Tesoreros Únicos de Campaña antes referidos, que de no darse cumplimiento a lo establecido anteriormente, se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

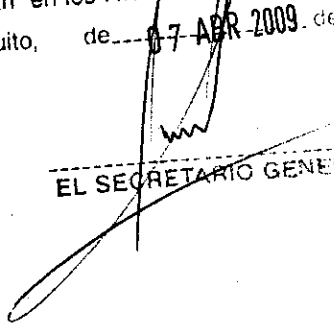
Adicionalmente, se dispone que el señor Secretario General publique esta resolución en la cartelera electoral".

Atentamente,

  
Dr. Eduardo Armendáriz Valverde  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
/nm



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO:** Que las **FOTOCOPIAS** que  
anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que  
reposan en los **ARCHIVOS**  
Quito, de **07 ABR 2009** del

  
EL SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy viernes trece de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas con treinta minutos, procedí a notificar en los casilleros electorales y en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, la Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, con oficio circular No. 000201, a los Representantes de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes; y, el oficio circular No. 000200 dirigido a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos Independientes

Quito, 13 de marzo del 2009

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Para constancia de lo establecido anteriormente, son testigos de estas Notificaciones los señores Enrique Pazmiño y Álvaro Carrera, funcionarios de este Organismo.

ENRIQUE PAZMIÑO

ALVARO CARRERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS  
Quito, de 07-ABR-2009 del



EL SECRETARIO GENERAL



*Para conocimiento*  
*cuarenta y cinco*  
*01-04-09*

**Dirección de fiscalización del  
Financiamiento Político**



**MEMORANDO N° 157-DFFP-CNE-2009**



**PARA:** Lcdo. Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DE:** Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLITICO**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE NOTIFICACIONES A TESOREROS ÚNICOS DE  
CAMPAÑA ELECTORAL DEL REFERÉNDUM 2008

**FECHA:** 31 de marzo de 2009

Me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el siguiente Informe sobre los Tesoreros Únicos de Campaña, que se inscribieron para el Referéndum Constituyente 2008:

Mediante Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, de 4 de marzo de 2009, se hace conocer al Pleno del Consejo Nacional Electoral, el listado de los TUC's que no presentaron las Cuentas de Campaña Electoral en el plazo de 15 días adicionales, notificados por secretaria general en la Cartelera del Organismo, pero en virtud de que las ciudadanas y ciudadanos que actuaron con TUC's, par el Referéndum 2008, perderían los derechos políticos, esta Dirección se permitió sugerir, salvo el mejor criterio de las señoritas consejeras y señores consejeros, que sean notificados a través de la prensa.

Mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, de 10 de marzo de 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, visto el Memorando N° 102-DFFP-CNE-2009, dispone que se notifique por la prensa, el listado de los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas respectivas, concediéndoles, el plazo de quince días contados a partir de la publicación, misma que se realizó el día 15 de marzo de 2009, para que presenten la liquidación de gastos de campaña en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, además se publicó que de no cumplir con ese requerimiento se aplicará la sanción establecida en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que consiste en la pérdida de los derechos políticos por dos años.

Una vez que se ha terminado el plazo concedido por el Pleno del Consejo Nacional Electoral se debería actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que menciona que si hubiere transcurrido el plazo de 15 días dispuesto en el artículo 32 de la Ley Ibidem, ... " a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar."

**Recomendaciones:**

Por lo expuesto, salvo mejor criterio a las señoritas Consejeras y señores Consejeros, se solicita que se conmine a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, que no han presentado las cuentas de campaña electoral correspondientes al proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, de acuerdo al listado que se adjunta, para que presenten las cuentas respectivas en el plazo de 15 días adicionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley antes citada.

De la misma manera, salvo mejor criterio de las señoritas Consejeras y señores Consejeros del Pleno del Consejo Nacional Electoral, se solicita que se envíe este informe con los antecedentes respectivos al Tribunal Contencioso Electoral para que continúe con el trámite que sea del caso, de acuerdo a lo que establece el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, en lo referente a establecer la sanción de la pérdida de los derechos políticos por dos años a los Tesoreros Únicos de Campaña que no han presentado las cuentas correspondientes del Referéndum Constituyente 2008.

Atentamente,



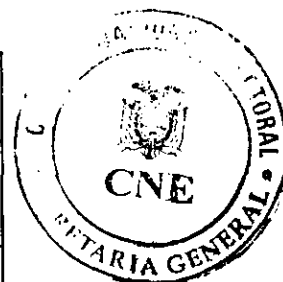
Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Adj.: Listado de Tesoreros Únicos de Campaña  
Antecedentes

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que  
antecedan son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 07 ABR. 2009

EL SECRETARIO GENERAL



|    | <b>PARTIDO /O MOVIMIENTO</b>                            | <b>NOMBRE DEL<br/>TESORERO</b>         |
|----|---------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1  | PARTIDO LIBERAL RADICAL<br>ECUATORIANO                  | EDUARDO ALEJANDRO<br>VELARDE BARRERA   |
| 2  | MOVIMIENTO LIBERTARIO                                   | FRANCISCO ERNESTO<br>YEROVI RAYMOND    |
| 3  | MOVIMIENTO TODOS SOMOS PATRIA                           | JORGE ANTONIO RIVERA<br>RAMIREZ        |
| 4  | GRUPO CIUDADANO BRIGADA<br>NACIONAL SIMON BOLÍVAR       | LUIS ALFREDO CHAUVIN<br>ALVEAR         |
| 5  | MOVIMIENTO POR UNA LUZ EN LA VIDA                       | ROSA VIRGINIA LASCANO<br>ORTIZ         |
| 6  | FRENTE NACIONAL FRENA                                   | DANILO MARCELO PROAÑO<br>BAUTISTA      |
| 7  | MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY                                 | LUIS ENRIQUE JACOME                    |
| 8  | MOVIMIENTO LATINOAMERICANO CHE<br>GUEVARA               | RODRIGO VIENTE ANDRADE<br>CUEVA        |
| 9  | MOVIMIENTO DE LIBERACION<br>MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO    | EDGAR MASSON ALBUJA                    |
| 10 | MOVIMIENTO POR UN PAIS DE<br>IGUALDAD                   | OSWALDO ANGEL ALVARADO<br>SALAZAR      |
| 11 | MUJERES EMPRENDIENDO UN CAMBIO                          | FELICIA PIEDAD VICUÑA<br>NIETO         |
| 12 | AGRUPACIÓN CIUDADANA IZQUIERDA<br>MODERNA               | SEGUNDO HERIBERTO<br>FONSECA VILLAREAL |
| 13 | MOVIMIENTO NACIONAL<br>ECUATORIANOS POR LA NUEVA PATRIA | NANCY BEATRIZ DELGADO<br>NAVARRETE     |
| 14 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE<br>NACIONAL FUERZA PAIS        | CHRISTIAN MARCELO<br>SUAREZ LICOA      |
| 15 | AGRUPACION CIUDADANA CIUDADANOS<br>PROGRESISTAS         | EDA RAQUEL BENITEZ<br>CEDENO           |
| 16 | AGRUPACION CIUDADANO<br>EMPRESARIOS POR LA DEMOCRACIA   | EDUARDO FIDEL CABRERA<br>ZAVALA        |



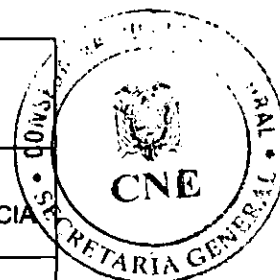


REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Dirección de Fiscalización del  
financiamiento Político**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



|    | <b>PARTIDO /O MOVIMIENTO</b>                             | <b>NOMBRE DEL<br/>TESORERO</b>     |
|----|----------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 17 | CENTRALREVOLUCIONARIA "PLAZA<br>GRANDE"                  | PATRIO EDUARDO VALENCIA<br>ULLAURI |
| 18 | MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA PARE                            | MARCO ANTONIO ACOSTA<br>MORAN      |
| 19 | LA CONDAMINE                                             | WALTER LEODAN ESPIN<br>GUADALUPE   |
| 20 | GRUPO CIUDADANO MOVIMEINTO<br>NACIONAL TODOS POR LA VIDA | FANNY ITATI CHAVEZ VELEZ           |
| 21 | FRENTE SOCIAL SULTANA DE LOS<br>ANDES                    | TONY DANILO SUAREZ<br>RIVERA       |
| 22 | MOVIMIENTO FRENTE MARISCAL SUCRE                         | FRANCISCO CARCHIPULLA              |
| 23 | MOVIMIENTO NACIONAL CIUDADANOS<br>PRO LIBERTAD           | RUDYGER EFREN MARTRUS<br>JUEZ      |
| 24 | MOVIMIENTO INDEPENDIENTE CERO<br>CORRUPCIÓN              | VICTOR EDUARDO SALCEDO<br>JAYA     |

# **NOTIFICACIÓN No. 0001917**

**PARA:** SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O  
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL  
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA ( E )  
DIRECTORA FINANCIERA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION FINANCIERA

RECIBIDO POR: [Firma]  
FECHA: 6-04-2009 HORA: 10H25'

DEF: ENTU:  
FECHA: HORA:

**DE:** SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL  
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 4-04-2009 HORA: 12H00

RECIBIDO POR: [Firma]

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 2 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

## **PLE-CNE-14-2-4-2009**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJERA AB. MARCIA ELENA CAICEDO C.

CNE TRAMITE NO. ....  
FECHA: 6-04-09 HORA: 11H

RECIBIDO POR: [Firma]

## **"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

### **CONSIDERANDO**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
COORDINACION TECNICA INSTITUCIONAL  
CNE RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 6-04-09 HORA: 10:29

FIRMA: [Firma]

**Que,** a través de Resolución PLE-CNE-10-28-1-2009 de 28 de enero del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso al señor Secretario General remita oficio circular a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, dándoles a conocer que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se les concedía el plazo de quince días contados a partir de la notificación, para que presenten los gastos de campaña realizados durante el referido evento electoral, resolución que fue debidamente notificada, a través de la cartelera del Organismo;

**Que,** con el objeto de concederles una nueva oportunidad a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos y Movimientos Políticos y Grupos Ciudadanos, que participaron en el Referéndum Constituyente 2008, el Pleno del Organismo mediante Resolución PLE-CNE-17-10-3-2009 dispuso al Director de Comunicación Social, publique en los diarios Hoy, La Hora y El Expreso, de circulación nacional, los nombres de las ciudadanas y ciudadanos que participaron como Tesoreros de Campaña en el Referéndum Constituyente 2008, y que no presentaron hasta el momento dichas cuentas de campaña, resolución que fue debidamente publicada en los referidos diarios

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CONSEJERO FAUSTO CAMACHO  
CNE TRAMITE NO. ....  
FECHA: 6-04-09 HORA: 11H

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
VICEPRESIDENCIA

FECHA: 06-04-2009 HORA: 10H40

RECIBIDO POR: [Firma] TRAMITE No.:

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano  
Telf.: 593 2 457 101 / 2 457 110  
www.cne.gov.ec

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
PRESIDENCIA

CNE  
FECHA: 6-04-09 HORA: 10:30

RECIBIDO POR: [Firma] TRAMITE No.:

y notificada oportunamente por Secretaría General, a través de la cartelera del Organismo;

**Que,** el Director de Fiscalización del Financiamiento Político, mediante memorando No. 157-DFFP-CNE-2009 de 31 de marzo del 2009, hace conocer al Pleno del Organismo que una vez transcurrido el plazo de quince días adicionales, los señores: EDUARDO ALEJANDRO VELARDE BARRERA, FRANCISCO ERNESTO YEROVI RAYMOND, JORGE ANTONIO RIVERA RAMÍREZ, LUIS ALFREDO CHAUVÍN ALVEAR, ROSA VIRGINIA LASCANO ORTIZ, DANILO MARCELO PROAÑO BAUTISTA, LUIS ENRIQUE JÁCOME, RODRIGO VICENTE ANDRADE CUEVA, EDGAR FREDDY MASSON ALBUJA, OSWALDO ÁNGEL ALVARADO SALAZAR, FELICIA PIEDAD VICUÑA NIETO, SEGUNDO HERIBERTO FONSECA VILLAREAL, NANCY BEATRIZ DELGADO NAVARRETE, CHRISTIAN MARCELO SUÁREZ LICOA, EDA RAQUEL BENITEZ CEDEÑO, EDUARDO FIDEL CABRERA ZAVALA, PATRICIO EDUARDO VALENCIA ULLAURI, MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, WALTER LEODÁN ESPÍN GUADALUPE, FANNY ITATI CHÁVEZ VÉLEZ, TONY DANILO SUÁREZ RIVERA, FRANCISCO CARCHIPULLA, RUDYGER EFREN MARTRUS JUEZ, VÍCTOR EDUARDO SALCEDO JAYA, Tesoreros Únicos de Campaña, no han presentado las cuentas de campaña del Referéndum Constituyente 2008.

En uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los dos días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).-  
Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICO:** Que las FOTOCOPIAS  
antecedentes son iguales a los ORIGINALES que  
reposan en los ARCHIVOS.

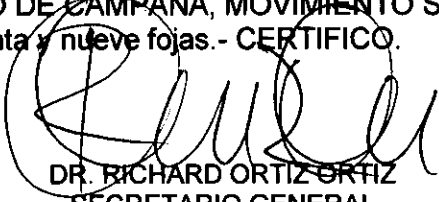
Quito, de 07 ABR 2009 del \_\_\_\_\_

**EL SECRETARIO GENERAL**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

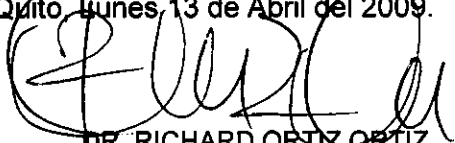
Recibida el día de hoy, lunes trece de abril del dos mil nueve, a las doce horas y diecisiete minutos, la causa seguida por: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en contra de JACOME LUIS ENRIQUE, TESORERO DE CAMPAÑA, MOVIMIENTO SUMAG CAUSAI, en: 0 foja(s), adjunta expediente en cuarenta y nueve fojas.- CERTIFICO.

  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

**RAZON.-** Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral, ingresa con el número 2009-0099.- CERTIFICO. Quito, lunes, 13 de Abril del 2009.

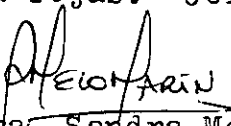
  
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ  
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Recibido el día de hoy martes catorce de abril del dos mil nueve a las once horas con treinta y cinco minutos.- Consta de cincuenta fojas.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 099-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JÁCOME, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

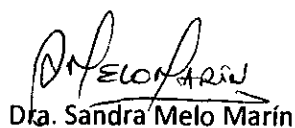
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 16 de abril de 2009.- Las 15H40.- VISTOS: El Consejo Nacional Electoral, mediante dictamen de 3 de abril del 2009, remite al Tribunal Contencioso Electoral el expediente instaurado en contra del señor LUIS ENRIQUE JÁCOME, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, sujeto político que se registró en el ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008.- De la revisión del expediente se observa que el señor LUIS ENRIQUE JÁCOME, en la calidad anotada no ha presentado las cuentas de campaña electoral ante el organismo electoral competente, esto es, ante el Consejo Nacional Electoral conforme lo dispone el artículo 30 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral.- Con este antecedente y en virtud del sorteo electrónico y de conformidad con lo que previsto en el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 524 de 9 de febrero del 2009, avoco conocimiento de la presente causa, por lo que dispongo: **PRIMERO.-** Admitase a trámite el presente expediente y se da por iniciada la investigación correspondiente a fin de determinar si el presunto infractor, señor LUIS ENRIQUE JÁCOME, ha cometido o no una presunta infracción electoral.- **SEGUNDO.-** Cítese con el presente auto al señor LUIS ENRIQUE JÁCOME, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral en el domicilio señalado en el formulario de "Registro del Tesorero Único de Campaña para el Referéndum 2008" elaborado por el ex Tribunal Supremo Electoral, esto es en la ciudadela Quitumbe calle Ñustan Pasaje 1A-S-36180 de esta ciudad, sin perjuicio de la citación que por una sola vez se la realizará en el Diario "El Comercio" que se edita en esta ciudad de Quito, para lo cual librése el extracto correspondiente.- El valor por concepto de la citación por la prensa, será cancelado a través de la Dirección Financiera de este Tribunal.- **TERCERO.-** Hágase conocer al señor LUIS ENRIQUE JÁCOME que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: a) Designar un Abogado Defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; b) Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal le asignará un Defensor Público, para lo cual se designa a Dra. Gilda Benítez de la Paz en dicha calidad; c) Que puede presentar las pruebas que creyere conveniente, dentro del plazo que la ley y este Tribunal lo establezcan, así como contradecir aquellas que se presenten en su contra; d) Que podrá acceder a todos los documentos constantes en el expediente; e) Que de no estar de acuerdo con la sentencia que emita la Jueza, podrá apelar en el plazo de tres días contados desde la fecha en que fue notificada.- **CUARTO.-** Se le informa al señor LUIS ENRIQUE JÁCOME, la obligatoriedad de solicitar en la Secretaría General de este Tribunal se le asigne una casilla electoral, así como señalar domicilio electrónico (correo electrónico) para futuras notificaciones.- **QUINTO.-** Cuéntese en este trámite con el Consejo Nacional Electoral a través de su Presidente, a fin de que ejerza los derechos a los que se crea asistido, debiendo señalar casilla electoral o domicilio electrónico (correo electrónico) para posteriores notificaciones.- **SEXTO.-** Transcurrido el plazo de diez días desde la citación por la prensa, se ordenará la práctica de las pruebas que sean procedentes dentro del plazo de siete días.- **SEPTIMO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal

Contencioso Electoral, así como en la página web.- **OCTAVO.-** Actúe la Dra. Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora Encargada.- **CITSE Y NOTIFIQUESE.-**



Doctora Ximena Endara Osejo  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

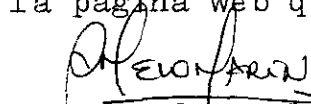
Certifico.- Quito, 16 de abril del 2009



Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



RAZON.- En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil nueve, a las dieciocho horas se notifica el auto que antecede a la Dra. Gilda Benítez de la Paz, - mediante boleta depositada en el casillero judicial No. 1537 del Palacio de Justicia de Quito.- Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se notifica al Consejo Nacional -- Electoral en el casillero electoral No. 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Además se publica en la cartelera y en la página web que mantiene este Tribunal.- Certifico.-



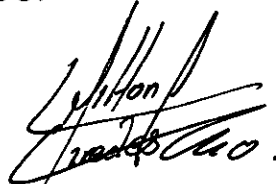
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-52-4  
TCE  
TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ELECTORAL

**RAZON.-** Siento como tal que el día de hoy domingo diecinueve de abril del año dos mil nueve, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, procedí a CITAR, en persona al señor Luis Enrique Jácome; mediante boleta entregada en la Cdla. Quitumbe, calle Ñustan Pasaje 1ª-S-36180; en manos del mencionado señor. CERTIFICO.-



Milton Paredes

**CITADOR-NOTIFICADOR  
PARA ESTA CAUSA**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:**

LUIS ENRIQUE JACOME, en mi calidad Tesorero Único de Campaña del Movimiento "Sumac Cawsay", sujeto político registrado en el ex Tribunal Supremo Electoral para participar en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, ante UD. Comparezco respetuosamente y digo:

**PRIMERO:**

Debo manifestar a UD. en honor a la verdad que si bien es cierto consto como Tesorero del Movimiento "Sumac Cawsay", en la práctica, no recibí ni un solo centavo, de ninguna persona, como tampoco abrí ninguna cuenta, peor aún he girado un solo cheque como Tesorero de Campaña, por lo que al no tener ninguna cuenta pendiente, mal puedo ser sujeto de ninguna investigación, así como no puedo ser ni siquiera ser llamado "presunto infractor", pues debería el Tribunal que UD. preside, obrar en función de algún tipo de antecedente ó prueba.

**SEGUNDO:**

Al haber sido notificado por la prensa, se ha causado un grave daño moral a mi persona, por lo que desde ya hago responsables de esta situación a los personeros del Tribunal que UD. preside, pues sin ningún motivo se ha tomado mi nombre, perjudicándome notoriamente.

**TERCERO:**

Solicito comedidamente se me asigne un casillero electoral, de ser necesario, para la práctica de mi defensa.

**CUARTO:**

Designo como abogado al Dr. Rodrigo Martínez Acosta Padilla, quien firmará en mi nombre los escritos necesarios en mi defensa.

Firmo junto a mi abogado.

Sgtor. Primero. FFAA.SP. LUIS ENRIQUE JACOME

DR. Rodrigo Martínez Acosta Padilla.  
Mtr. 37 18. C. A. P.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE  
SECRETARIO RELATOR  
RECIBIDO

Fecha 20-06-21-2009

Hora: 11h38

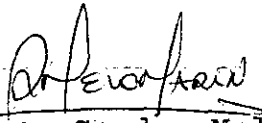
Recibido por Ab. Santiago Pacheco

Firma:

Presentado el día de hoy lunes veinte de abril del dos....



mil nueve a las once horas con treinta y ocho minutos en el despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo Jueza del Tribunal Contencioso Electoral en una foja util. Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

RECIBIDO  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA  
Dra. Sandra Melo Marín  
Dra. Ximena Endara Osejo  
Dra. Ximena Endara Osejo  
Dra. Ximena Endara Osejo  
Dra. Ximena Endara Osejo

**SEÑORES DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO**

Para los fines legales consiguientes, tengo a bien indicar a usted que el movimiento Sumak Kawsay ha obtenido el casillero No 2 del TCE.

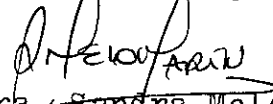
Se servirá proveer por ser de justicia



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

**SECRETARIO GENERAL**

Recibido el día de hoy veinte de abril del dos mil nueve, a las doce horas. Certifico.-



Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 099-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JÁCOME, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 30 de abril del 2009.- Las 15H35.- VISTOS: Dentro de la causa No. 099-2009 que se sigue en contra del señor Luis Enrique Jácome, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado el veinte de abril del dos mil nueve, a las once horas con treinta y ocho minutos por el señor Luis Enrique Jácome.- **SEGUNDO.-** Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal se abstenga de citarlo por la prensa, toda vez que el señor Luis Enrique Jácome ha comparecido a ejercer su legítimo derecho a la defensa dentro de la presente causa.- **TERCERO.-** Por cuanto existen hechos que deben justificarse, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se concede el plazo de siete días para la práctica de la prueba que la parte accionada y este Tribunal estimen procedente.- **CUARTO.-** Tómese en cuenta la autorización conferida al señor Doctor Rodrigo Martínez Acosta Padilla, para que actúe a nombre y representación del accionado dentro de esta causa, debiendo comunicar del particular a la Dra. Gilda Benítez de la Paz, designada por este Despacho como Defensora Pública, a quien se le agradecerá sus servicios.- **QUINTO.-** Téngase en cuenta la casilla electoral No. 2 (dos) del Tribunal Contencioso Electoral asignado al Movimiento SUMAK KAWSAY, conforme la certificación del señor Secretario General de este Tribunal para la notificación del presente auto, así como para posteriores notificaciones.- Publíquese en la página web y en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.-**

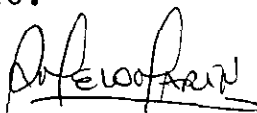
Doctora Ximena Endara Osejo  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 30 de abril del 2009

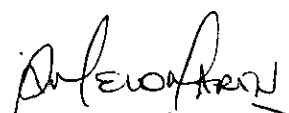
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

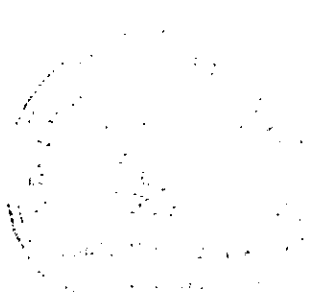


RAZON.- Siento por tal que el día de hoy jueves treinta de abril del dos mil nueve, siendo las dieciocho horas con veinte y cinco minutos, se notificó con el auto que antecede al señor Luis Enrique Jácome, mediante boleta depositada en el casillero electoral No. 2 del Tribunal Contencioso Electoral.- A la Dra. Gilda Benítez de la Paz, se le notificó en el casillero judicial No. 1537 del Palacio de Justicia de Quito.- Además se publicó en la página web y en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA.-

RAZON.- Siento por tal que el día de hoy viernes primero de mayo del dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, se notificó el auto que antecede, al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral mediante boleta depositada en el casillero electoral No. 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Además se publicó en la página web y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 099-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JÁCOME, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de mayo del 2009.- Las 08H55.- VISTOS: Dentro del período de prueba se que halla decurriendo y previa notificación contraria a las partes, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio a la señora Superintendente de Bancos, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de tres días, certifique si el señor LUIS ENRIQUE JACOME en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), con cédula de ciudadanía No. 1704703220 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año procedió a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste la denominación de la Entidad bancaria beneficiada, nombre del titular, número, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como el nombre de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos.- **SEGUNDO.-** Remítase atento oficio al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de tres días, informe a este Despacho si el Movimiento político SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), en el período comprendido entre agosto del 2008 y septiembre del mismo año, realizó o no algún tipo de propaganda electoral en los medios de comunicación, sean éstos audiovisuales, prensa escrita, vallas publicitarias etc.- En caso de haberlo hecho, se enviará a este Despacho copias certificadas del informe de monitoreo practicado por la Dependencia encargada de dicha actividad.- **TERCERO.-** Remítase atento oficio al señor Director del Servicio de Rentas Internas, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de tres días, certifique si el Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año, ha obtenido o no el certificado del Registro Único de Contribuyentes (RUC).- De haberlo hecho se remitirá, a este Despacho, copia certificada del mencionado registro.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese al expediente.- **CÚMPLASE y NOTIFIQUESE.-**

Doctora Ximena Endara Osejo  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, 4 de mayo del 2009

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



**RAZON.-** En la ciudad de Quito a los cinco días del mes de mayo del dos mil nueve se notifico con la providencia que antecede mediante boleta depositada en el casillero electoral No 2 del TCE a las nueve horas cincuenta y dos minutos al señor Luis Enrique Jácome; al CNE....

*En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

*Anexo 4*



Quito, 4 de mayo del 2009

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS  
INSTITUTO CONTENCIOSO ELECTORAL

Oficio No. 041-09-XEO-VTCE

0030904

2009 MAY -5 AM 11:30

Señora  
**SUPERINTENDENTE DE BANCOS**  
Presente.-

*[Firma]*  
FIRMA

En su Despacho:

El Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra conociendo y tramitando la causa No. 099-2009, en contra del señor Luis Enrique Jácome, Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, organización política que se inscribió para participar en el Referéndum aprobatorio de la Constitución de la República en septiembre del 2008.-

Por tal motivo, en mi calidad de Secretaria Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, me permito transcribir la providencia dictada el día lunes 4 de mayo del 2009 a las 08H55, en su parte pertinente:

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de mayo del 2009.- Las 8H55.- VISTOS: Dentro del período de prueba se que halla decurriendo y previa notificación contraria a las partes, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: **PRIMERO.-** Remítase atento oficio a la señora Superintendente de Bancos, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de tres días, certifique si el señor LUIS ENRIQUE JACOME en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), con cédula de ciudadanía No. 1704703220 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año procedió a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste la denominación de la Entidad bancaria beneficiada, nombre del titular, número, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como el nombre de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos....f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico Quito 4 de mayo del 2009.-"

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

*[Firma]*

Dra. Sandra Melo Marín

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Quito, 4 de mayo del 2009

Oficio No. 042-09-XEO-VTCE

Señor Licenciado  
Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente.-

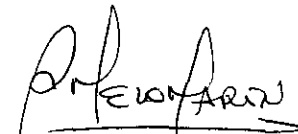
En su Despacho:

Como es de su conocimiento, el Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra tramitando la causa No. 099-2009, en contra del señor Luis Enrique Jácome, Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, organización política que se inscribió para participar en el Referéndum aprobatorio de la Constitución de la República en septiembre del 2008.-

Por tal motivo, en mi calidad de Secretaria Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, me permito transcribir la providencia dictada el día lunes 4 de mayo del 2009 a las 08H55, en su parte pertinente:

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de mayo del 2009.- Las 08H55.- VISTOS: Dentro del período de prueba se que halla decurriendo y previa notificación contraria a las partes, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: ...**SEGUNDO.-** Remítase atento oficio al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de tres días, informe a este Despacho si el Movimiento político SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), en el período comprendido entre agosto del 2008 y septiembre del mismo año, realizó o no algún tipo de propaganda electoral en los medios de comunicación, sean éstos audiovisuales, prensa escrita, vallas publicitarias etc.- En caso de haberlo hecho, se enviará a este Despacho copias certificadas del informe de monitoreo practicado por la Dependencia encargada de dicha actividad...f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico Quito 4 de mayo del 2009.-"

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESIDENCIA**  
CNE  
FECHA: 5-05-09 HORA: 11:55  
RECIBIDO POR: Lorena TRAMITE No. ....

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Concuerdo y uede



Quito, 4 de mayo del 2009

Oficio No. 043-09-XEO-VTCE

**SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SECRETARIA GENERAL  
TRAMITE:

917012009003417

PRESENTADO HOY 05 MAYO 2009

RECIBIDO POR: ..... HORA: 11:12

Señor Doctor

Carlos Marx Carrasco

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Presente.-

| COD.   | HOJAS | CARPETAS | SORRES | DISK/CD'S | OTROS |
|--------|-------|----------|--------|-----------|-------|
| SC1283 | 04    |          |        |           |       |

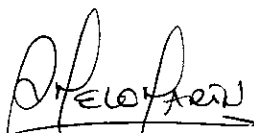
En su Despacho:

El Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra conociendo y tramitando la causa No. 099-2009, en contra del señor Luis Enrique Jácome, Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, organización política que se inscribió para participar en el Referéndum aprobatorio de la Constitución de la República en septiembre del 2008.-

Por tal motivo, en mi calidad de Secretaria Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, me permito transcribir la providencia dictada el día lunes 4 de mayo del 2009 a las 08H55, en su parte pertinente:

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 4 de mayo del 2009.- Las 8H55.- VISTOS: Dentro del periodo de prueba se que halla decurriendo y previa notificación contraria a las partes, en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo la práctica de las siguientes diligencias: ...**TERCERO.-** Remítase atento oficio al señor Director del Servicio de Rentas Internas, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de tres días, certifique si el Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), en el periodo comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año, ha obtenido o no el certificado del Registro Único de Contribuyentes (RUC).- De haberlo hecho se remitirá, a este Despacho, copia certificada del mencionado registro... f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico Quito 4 de mayo del 2009.-"

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

  
Dra. Sandra Melo Marín

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



OFICIO N° 183- DFFP-CNE-2009

Quito D.M. 06 de mayo de 2009

Doctora  
Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**

De mi consideración:

En atención a la apostilla inserta en el oficio No. 042-09-XEO-VTCE, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por su persona, me permito informar lo siguiente:

Revisada la información entregada por la empresa Mercados y Proyectos, que fue la encargada de realizar el monitoreo de la publicidad electoral del Referéndum Constituyente 2008 se puede evidenciar que el Movimiento Político SUMAK KAWSAY en el periodo comprendido entre agosto del 2008 y septiembre del mismo año no ha realizado ningún tipo de propaganda en los medios de comunicación, sean éstos audiovisuales, prensa escrita o vallas publicitarias.

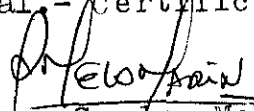
Atentamente,

  
Dr. Fabricio Córdor Paucar  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**



*Recibido*  
*6/05/09 JALM*

Presentado el día de hoy miércoles seis de mayo del dos mil nueve, a las diecisiete horas con siete minutos en un original. - Certificado. -

  
Dra. Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**



61  
sesenta y uno

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Oficio No. SG-2009-3498

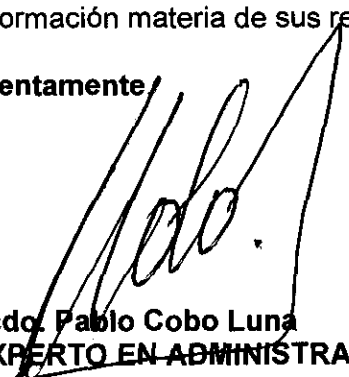
Quito D.M., 11 de mayo del 2009

Doctora  
Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
Quito

De mi consideración:

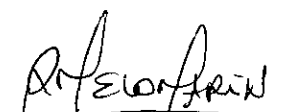
Atento al contenido de sus oficios Nos. 047-09-XEO-VTCE, 041-09-XEO-VTCE y 044-096-XEO-VTCE de 4 de mayo del 2009, adjunto, en copia certificada, el memorando No. DNE-2009-0413 de 8 de mayo del 2009, suscrito por el Director Nacional de Estudios, y anexos, que contiene la información materia de sus requerimientos.

Atentamente

  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
EXPERTO EN ADMINISTRACION 4

Adjunto lo indicado

Recibido en la Secretaría Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, el día de hoy lunes once de mayo del dos mil nueve a las quince horas con cincuenta y cinco minutos.- Consta de oficio No. SG-2009-3498 de once de mayo del dos mil nueve en original; memorando No. DNE-2009-0413 de ocho de mayo del dos mil nueve en tres fojas originales y cuatro anexos en originales.- CERTIFICO.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



MEMORANDO No. DNE-2009- 0413

2009 MAY 10

**PARA:** Dr. Patricio Lovato Romero  
**SECRETARIO GENERAL**

**DE:** Cristian Murgueytio Jeria  
**DIRECTOR NACIONAL DE ESTUDIOS**

**ASUNTO:** Certificación de Cuentas Corrientes

**FECHA:** 8 - MAYO 2009

Me refiero a los oficios Nos. 041-09-XEO-VTCE, 044-09-XEO-VTCE, 047-09-XEO-VTCE, del 04 de mayo del 2009, suscritos por la doctora Sandra Melo Marín, Secretaria Relatora Encargada, del Tribunal Contencioso Electoral, en los que solicitan se confiera una certificación de aperturas de cuentas únicas bancarias, señalando:

- "...Si el señor LUIS ENRIQUE JACOME, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO SUMA KAWSAY (SUMAC CAWSAY), con cédula de ciudadanía No. 1704703220 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año precedió a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste la denominación de la Entidad bancaria beneficiada, nombre del titular, número, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos..."
- "...Si el señor EDGAR FREDY MASSON ALBUJA, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO, con cédula de ciudadanía No. 1703284321 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año precedió o no a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste la denominación de la Entidad bancaria beneficiada, nombre del titular, número, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos..."
- "...Si el señor MARCO ANTONIO ACOSTA MORÁN, en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO PAZ Y REFORMA (PARE), con cédula de ciudadanía No. 1711419216 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año precedió o no a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste la denominación de la Entidad bancaria beneficiada, nombre del titular, número, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos..."



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



MEMORANDO No. DNE-2009- 0413

- 2 -

Al respecto, informo a usted que se han revisado las bases de datos de cuentas corrientes y cheques protestados tanto histórica como actualizada que mantiene esta Superintendencia de Bancos y Seguros sobre la información que remiten los bancos controlados, estableciéndose lo siguiente:

1.1.- A nombre del señor JACOME LUIS ENRIQUE con cédula de ciudadanía No. 1704703220:

- El reporte del Estado de Titulares de cuentas corrientes y cheques protestados, con fecha 05 de mayo de 2009, registra a la indicada persona como HABILITADO para operar con cuentas corrientes en el sistema bancario.
- El reporte Histórico de Cuentas Corrientes, no contiene información reportada por el sistema financiero nacional hasta la presente fecha, sobre cuentas corrientes aperturadas a su nombre.

A nombre del MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY con número de RUC 1792149746001:

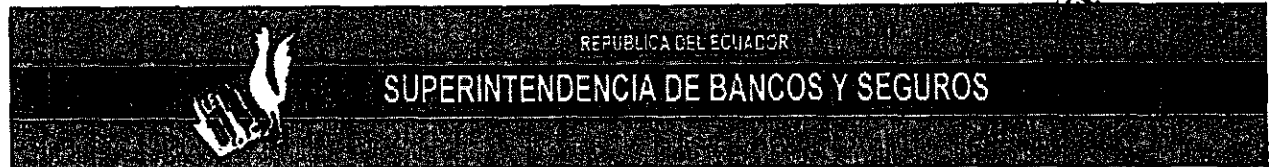
- El reporte del Estado de Titulares de cuentas corrientes y cheques protestados, con fecha 05 de mayo de 2009, registra a la indicada persona jurídica como HABILITADA para operar con cuentas corrientes en el sistema bancario.
- El reporte Histórico de Cuentas Corrientes, no contiene información reportada por el sistema financiero nacional hasta la presente fecha, sobre cuentas corrientes aperturadas a su nombre.

2.1.- A nombre del señor MASSON ALBUJA EDGAR FREDDY con cédula de ciudadanía No. 1703284321:

- El reporte del Estado de Titulares de cuentas corrientes y cheques protestados, con fecha 05 de mayo de 2009, registra a la indicada persona como HABILITADO para operar con cuentas corrientes en el sistema bancario.
- El reporte Histórico de Cuentas Corrientes, muestra la cuenta corriente No. 0010252204, del Banco Nacional de Fomento, con el estado de cuenta: 1=activa y aperturada el 27 de agosto de 2008, como se puede ratificar en el reporte que se acompaña.
- Un detalle de quienes constan reportados como titular y firma autorizada de la cuenta corriente en mención.

A nombre del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO con RUC No. 1792149606001:

65  
Se envia y cinco



ESTADO DE TITULARES DE CUENTA

Tipo Identificacion: C Fecha: Martes 05 de Mayo de 2009  
Nro Identificacion: 1704703220 Estado: Habilitado  
Nombre: JACOME LUIS ENRIQUE Tiempo de Sanción: 0 Años  
Pais Origen: Fec Cumpi Sanción:

| Entidad           | Nro. Cuenta | Moneda | Hist. Protestos | Nro. Cheque | Fec. Protesto | Monto | Valor Multa | Valor Recuperado | Saldo Pendiente |
|-------------------|-------------|--------|-----------------|-------------|---------------|-------|-------------|------------------|-----------------|
| Total Monto:      |             |        |                 |             |               |       |             |                  | 0               |
| Total Multa:      |             |        |                 |             |               |       |             |                  | 0               |
| Total Recuperado: |             |        |                 |             |               |       |             |                  | 0               |
| Total Saldo:      |             |        |                 |             |               |       |             |                  | 0               |

LA INFORMACION DE ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS BANCOS REPORTANTES, PUESTO QUE LA MISMA ES RECIBIDA, POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8, SECCION X, CAPITULO I, SUBTÍTULO VII "DISPOSICIONES GENERALES A LA LEY DE CHEQUES"



**HISTORICO DE CUENTAS**

**País : EC**

**Tipo Id : C**

**Nro. Identificación : 1704703220**

**Nombre : JACOME LUIS ENRIQUE**

**Fec. Cumple Sanción :**

*No Existen Datos de Cuentas en Históricos*

**Historial de Cuentas de la persona, registrada como Titular o Firma Autorizada**

**HISTORICO DE CUENTAS**

**País : EC**

**Tipo Id : R**

**Nro. Identificación : 1792149746001**

**Nombre : C2008 MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY  
REFERENDUM CONSTITUYENTE**

**Fec. Cumple Sanción :**



*No Existen Datos de Cuentas en Históricos*

**Historial de Cuentas de la persona, registrada como Titular o Firma Autorizada**

36 sesenta y nueve

**SRI**

Oficio No. 917012009OAAG000622 *hace bien al país!*

Trámite: 917012009003411

Quito, 11 MAY 2009

Asunto: Se atiende petición

Señora Doctora  
Ximena Endara Osejo  
**JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**  
Dirección: José Manuel Abascal N37-49 y Portete  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su pedido, constante en el Oficio No 043-09-XEO-VTCE de 04 de mayo de 2009, suscrito por la Dra. Sandra Melo Marín en su calidad de Secretaria Relatora Encargada, por el que solicita se certifique si el Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY), en el período comprendido entre agosto de 2008 a septiembre del mismo año, obtuvo o no el Registro Único de Contribuyentes, requiriendo la remisión de una copia certificada de dicho registro, de haberlo obtenido, cumpla en informarle lo siguiente:

1. Movimiento SUMAK KAWSAY (SUMAC CAWSAY).- Una vez efectuada la búsqueda en nuestras bases de datos del Registro Único de Contribuyentes se encontró inscrito al C2008 MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY REFERENDUM CONSTITUYENTE, con número 1792149746001, cuya fecha de inscripción corresponde al 21 de agosto de 2008.

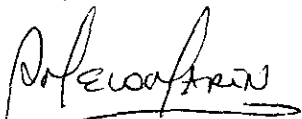
Adjunto le estamos remitiendo en una hoja la certificación del Registro Único de Contribuyentes.

Atentamente;

  
Carlos Marx Carrasco V.  
**DIRECTOR GENERAL**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**



Recibido en la Secretaría Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, el día de hoy martes doce de mayo del dos mil nueve a las diez horas con veinte minutos en un original y un anexo en original.- CERTIFICO.-



Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

**CERTIFICADO RUC**  
**SOCIEDADES**

**NUMERO RUC :** 1792149746001

**RAZON SOCIAL:** C2008 MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY REFERENDUM  
CONSTITUYENTE

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CONSTITUCION:** 12/08/2008

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/08/2008

**FEC. INSCRIPCION:** 21/08/2008

**ESTADO DEL CONTRIBUYENTE:** ACTIVO

**CONTADOR:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POLITICA.

**DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: NUSTAN Número: S36-158  
Intersección: PASAJE 1A Referencia ubicación: DETRAS DE CONFITECA Telefono Trabajo: 022686781

**JURISDICCION :** \ REGIONAL NORTE PICHINCHA



**Usuario:** ALMENDOZA

**Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ.

**Fecha y hora:** 05/05/2009 04:05:22



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA NO. 099-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JACOME, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Quito, 13 de mayo del 2009.- Las 9h00.- Dentro de la causa No. 099-2009 que se tramita en este Despacho, dispongo lo siguiente: 1) Incorpórese al expediente los documentos que a continuación se detallan: a) Oficio No. 183-DFFP-CNE-2009 suscrito por el Dr. Fabricio Córdor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, presentado el día miércoles 6 de mayo del 2009 a las 17H07; b) Oficio No. 5G-2009-3498 suscrito por el Lcdo. Pablo Cobo Luna, Experto en Administración 4 de la Superintendencia de Bancos y sus anexos presentado el día lunes 11 de mayo del 2009 a las 15H55; y, c) Oficio No. 917012009OAAG000622 suscrito por el Dr. Carlos Marx Carrasco, Director General del Servicio de Rentas Internas, presentado el día martes 12 de mayo del 2009 a las 10H20.- 2) Remítase atento oficio al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de un día, informe a este Despacho si el MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY ha sido beneficiado de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado a través del ex Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum aprobatorio de la Constitución en septiembre del 2008 para publicidad en medios de comunicación o vallas publicitarias.- Exhíbese la presente providencia en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CUMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

Doctora Ximena Endara Osejo  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO

Certifico.- Quito 13 de mayo del 2009

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

RAZON.- Siento por tal que el día de hoy miércoles trece de mayo del dos mil nueve, siendo las doce horas con cero minutos, se notifica a los señores Edgar Freddy Masson Albuja y Luis Enrique Jácome, mediante boleta depositada en el casillero electoral No. 2 del Tribunal Contencioso Electoral; a la misma hora se notifica al señor Omar Simon Campaña, mediante boleta depositada en el casillero electoral No. 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Además se publica en la página web y se exhibe en la cartelera que mantiene este Tribunal.- CERTIFICO

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.



En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...



*Secretaría*  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



Quito, 13 de mayo del 2009

Oficio No. 054-09-XEO-VTCE

Señor Licenciado  
Omar Simon Campaña  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
Presente.-

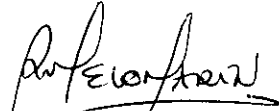
En su Despacho:

Como es de su conocimiento, el Tribunal Contencioso Electoral, se encuentra tramitando la causa No. 099-2009, en contra del señor Luis Enrique Jácome, Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, organización política que se inscribió para participar en el Referéndum aprobatorio de la Constitución de la República en septiembre del 2008.-

Por tal motivo, en mi calidad de Secretaria Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, me permito transcribir la providencia dictada el día miércoles 13 de mayo del 2009 a las 09h00, en su parte pertinente:

**"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 13 de mayo del 2009.- Las 09h00.- ...2) Remítase atento oficio al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de un día, informe a este Despacho si el MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY ha sido beneficiado de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado a través del ex Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum aprobatorio de la Constitución en septiembre del 2008 para publicidad en medios de comunicación o vallas publicitarias... f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico Quito 4 de mayo del 2009.-"

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

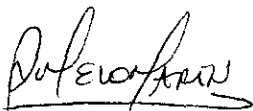
  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA



 **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**PRESIDENCIA**  
CNE  
FECHA: 13/05/09, HORA: 11:55  
RECIBIDO POR:  TRAMITE No. \_\_\_\_\_

*En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...*

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy miércoles trece de mayo del dos mil nueve, a las once horas con cincuenta y cinco minutos procedí a entregar el oficio Nro. 054-09-XEO-VTCE en la Secretaria General del Banco Nacional de Fomento.-  
CERTIFICO.-



Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

OFICIO N° 201- DFFP-CNE-2009

Quito D.M. 14 de mayo de 2009

Doctora  
Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**

De mi consideración:

En atención a la apostilla inserta en el oficio No. 054-09-XEO-VTCE, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por su persona, me permito informar lo siguiente:

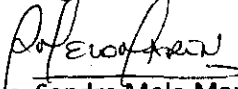
Revisados los archivos de esta Dirección se evidencia que el MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY no ha sido beneficiado de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado a través del ex Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum aprobatorio de la Constitución en septiembre de 2008 para publicidad en medios de comunicación o vallas publicitarias. Además es importante manifestar que para el mencionado proceso electoral no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo.

Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucal  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**

Presentado en la Secretaría Relatora del Despacho de la Dra. Ximena Endara Osejo, el día de hoy jueves catorce de mayo del dos mil nueve a las dieciséis horas con cincuenta minutos en dos originales.- CERTIFICO.-



Dra. Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA ENC.**

OFICIO N° 201- DFFP-CNE-2009

Quito D.M. 14 de mayo de 2009

Doctora  
Sandra Melo Marín  
**SECRETARIA RELATORA ENCARGADA**

De mi consideración:

En atención a la apostilla inserta en el oficio No. 054-09-XEO-VTCE, originario del Tribunal Contencioso Electoral y suscrito por su persona, me permito informar lo siguiente:

Revisados los archivos de esta Dirección se evidencia que el MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY no ha sido beneficiado de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado a través del ex Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum aprobatorio de la Constitución en septiembre de 2008 para publicidad en medios de comunicación o vallas publicitarias. Además es importante manifestar que para el mencionado proceso electoral no existió un fondo de promoción electoral para los sujetos políticos que participaron en el mismo.

Atentamente,



Dr. Fabricio Córdor Paucari  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL  
FINANCIAMIENTO POLÍTICO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



EN LA CAUSA NO. 099-2009, QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE JACOME, EN SU CALIDAD DE TESORERO UNICO DE CAMPAÑA DEL MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**, Quito, 15 de mayo del 2009.- Las 08h45.- Dentro de la causa No. 099-2009 que se tramita en este Despacho, dispongo se agregue al expediente el oficio No. 201-DFFP-CNE-2009 suscrito por el Dr. Fabricio Córdor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político del Consejo Nacional Electoral, presentado el día 14 de mayo del 2009 a las 16H50.- Por cuanto el período de prueba ha fenecido, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena pasen los autos para resolución.- Exhíbase la presente providencia en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-**

Doctora Ximena Endara Osejo  
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO

Certifico.- Quito 15 de mayo del 2009

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.



RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy sábado dieciseis de mayo del dos mil nueve, a las trece horas con quince minutos, se notifica al señor Luis Enrique Jácome con la providencia que antecede mediante boleta depositada en el casillero electoral Nro. 2 del TCE; a las trece horas con dieciseis minutos, se notifica al señor Omar Simon en el casillero electoral Nro. 3 del TCE. De igual manera se publica en la página web y en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.-CERTIFICO.-

Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**No. 099-09**

Quito, 25 de mayo de 2009, las 17h30. **VISTOS.-** Mediante resolución PLE-CNE-14-2-4-2009 el Consejo Nacional Electoral remite al Tribunal Contencioso Electoral el expediente al que se le ha asignado el número 099-09, para que se tramite y juzgue el caso del Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, señor Luis Enrique Jácome, por supuestamente haber cometido la infracción de no presentar las cuentas de la campaña electoral, correspondientes al referéndum aprobatorio de la Constitución, realizado el 28 de septiembre de 2008. **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** El Tribunal Contencioso Electoral, tiene jurisdicción y competencia, para conocer este caso, de conformidad con las siguientes normas: **1)** El artículo 221, numeral 2, de la Constitución que señala que el Tribunal Contencioso Electoral tiene competencia para sancionar por el incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneración de normas electorales. **2)** El artículo 6, numerales 1 y 4 de las *Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución*, publicado en el Segundo Suplemento del RO N° 472 del viernes 21 de noviembre de 2008, que establece que a este Tribunal le compete administrar justicia en última y definitiva instancia, en materia electoral, además de sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral, y otras vulneraciones de normas electorales, cuando le corresponda. **3)** El artículo 28 de las Normas antes mencionadas, que dispone que este Tribunal "juzgará y sancionará las infracciones a las normas de control del gasto y propaganda electoral cometidas por los sujetos políticos y las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, de acuerdo con la ley." **4)** Los artículos 86 y 87 del *Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral*, publicado en el RO. N° 524 del 9 de febrero de 2009, que establecen que si del dictamen del Consejo Nacional Electoral, resultará una presunta violación a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de Propaganda Electoral, el referido organismo remitirá al Tribunal Contencioso Electoral el expediente íntegro y foliado, para su conocimiento y juzgamiento, que en primera instancia corresponde a uno de sus jueces. Asegurada así la jurisdicción y competencia de este Tribunal y de esta jueza, se observa que el expediente no adolece de omisión o violación de solemnidad alguna por lo que se lo admite a trámite. **ANTECEDENTES.** El Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-14-2-4-2009 (fs. 51 y 52), remite al Tribunal Contencioso Electoral, el expediente correspondiente al caso del Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY, señor Luis Enrique Jácome, de cuyo análisis se desprenden los siguientes antecedentes: **a)** Para viabilizar la campaña electoral del referéndum aprobatorio de la Constitución que se realizó el 28 de septiembre de 2008, el ex-Tribunal Supremo Electoral, mediante resolución PLE-TSE-14-6-8-2008, dispuso que "si un grupo de ciudadanos desea participar dentro del actual proceso electoral, sin estar debidamente inscrito como partido o movimiento político [...] deberá integrarse legalmente y a través de Asamblea Pública designar un Tesorero Único de Campaña, para poder solicitar la entrega del formulario correspondiente, y posteriormente se cumplirá con los requisitos establecidos en la ley para el registro definitivo." (fs. 1). **b)** El 12 de agosto del 2008, el Movimiento SUMAK KAWSAY, registró en el Tribunal Supremo Electoral, al señor Luis Enrique Jácome, como Tesorero Único de Campaña de dicho movimiento político, para participar en el

proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008 (Fs. 6); **c)** Del expediente consta la comunicación realizada por Rodrigo Martínez Acosta Padilla, Presidente del Movimiento Sumak Kawsay por la cual se informa a Luis Enrique Jácome de su designación como Tesorero único de campaña, el mismo que manifiesta su aceptación a esta designación (fs. 7); **d)** Mediante Memorando No. 029-DFFP-CNE-2009, de 27 de enero del 2009, suscrito por el Dr. Fabricio Cóndor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se comunica al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, el plazo para que, los sujetos políticos que intervinieron en el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, presenten las cuentas de campaña electoral, feneció el 26 de enero del 2009, por lo que solicita se aplique lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, concediendo a los responsables del manejo económico de la campaña electoral, quince días, contados desde la notificación del requerimiento, para que presenten las respectivas cuentas (fs. 16); **e)** El 30 de enero del 2009, mediante oficio circular No. 000084, el Consejo Nacional Electoral comunicó, entre otros, al movimiento Sumak Kawsay, con la resolución PLE-CNE-10-28-1-2009, de 28 de enero del 2009, y le concedió el plazo máximo de quince días contados a partir de la notificación de esta resolución, para que presente en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, la liquidación de los gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008 (fs. 27 y 28). **f)** Mediante Memorando No. 0001493, de 2 marzo del 2009, suscrito por el Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, se adjunta al Director de Fiscalización del Financiamiento Político, la copia certificada de la Resolución PLE-CNE- 10-28-1-2009, y la razón de notificación de dicha resolución en la cartelera del Consejo Nacional Electoral, conjuntamente con el listado de de los tesoreros únicos de campaña, que no han presentado hasta esa fecha las cuentas de la campaña del Referéndum Constituyente 2008 (fs. 30); **g)** Mediante Memorando No. 102-DFFP-CNE-2009, de 4 de marzo del 2009, suscrito por el Dr. Fabricio Cóndor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se sugiere al Lcdo. Omar Simon Campaña, Presidente del Consejo Nacional Electoral, actuar conforme a lo estipulado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, que prevé para los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas, una sanción con la pérdida de los derechos políticos por dos años, además de las responsabilidades civiles y penales que acarrea dicho incumplimiento. En tal virtud propone enviar un informe con los respectivos antecedentes al Tribunal Contencioso Electoral. Sugiere que, además de la notificación que se haga por la Secretaría General en la Cartelera del Consejo Nacional Electoral, se disponga la publicación de por la prensa (fs. 34 y 35); **h)** Mediante Oficio circular 000200, de 12 de marzo del 2009, se hace conocer a los Tesoreros Únicos de Campaña de los Partidos, Movimientos políticos y grupos ciudadanos, el contenido de la resolución PLE-CNE-17-10-3-2009, por la cual el Consejo Nacional Electoral dispone la publicación por la prensa, la decisión de conceder quince días contados a partir de la publicación, para que presenten la liquidación de gastos de campaña realizados durante el proceso electoral del Referéndum Constituyente 2008, previniéndoles que de no dar cumplimiento a este



requerimiento, se aplicará la sanción establecida en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral (fs. 42); **i)** Del expediente constan copias certificadas de la publicación realizada por el Consejo Nacional Electoral, en el Diario La Hora, de fecha 15 de marzo, por la cual se notifica a varios movimientos, partidos políticos, incluido el Movimiento Sumak Kawsay y sus respectivos Tesoreros Únicos de Campaña, con la resolución PLE-CNE-17-3-2009 (fs. 40 y 41); **j)** Con fecha 2 de abril del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, adoptó la resolución PLE-CNE-14-2-4-2009, por la que resuelve: "Disponer al Director de Asesoría Jurídica (E), para que conjuntamente con el señor Secretario General preparen los expedientes correspondientes, que se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral, debidamente foliado, con el objeto de que dicho Organismo proceda conforme a ley" (fs. 49); **k)** Mediante auto de 16 de abril del 2009, de 15h40, el Tribunal Contencioso Electoral avoca conocimiento de esta cusa, y dispone que se admita a trámite y que se cite al señor Luis Enrique Jácome en su calidad de Tesorero Único de Campaña del Movimiento SUMAK KAWSAY (fs. 51 y 52); **l)** Mediante auto de 30 de abril del 2009, de 15h35, se concede el plazo de siete días para la práctica de la prueba (fs.55); **m)** Con auto de 4 de mayo del 2009, de 08h55, se remiten atentos oficios a la Superintendencia de Bancos, al Presidente del Consejo Nacional Electoral y al Director del Servicio de Rentas Internas (fs. 56); **n)** El señor Luis Enrique Jácome presentó un escrito designando abogado y señalando casillero. Manifiesta además que si bien consta como Tesorero Único de campaña del movimiento Sumak Kawsay, no llegó a abrir una cuenta bancaria ni tampoco recibió dinero (fs. 53); **ñ)** Con Oficio No. 183-DFFP-CNE-2009, suscrito por el Dr. Fabricio Cóndor Paucar, Director de Fiscalización de Financiamiento Político, se informa sobre el monitoreo de publicidad electoral del Movimiento Sumak Kawsay (fs. 60); Mediante Oficio No. SG-2009-3498 de la Superintendencia de Bancos y Seguros, se anexa información sobre apertura y movimiento de cuentas del movimiento Sumak Kawsay (fs. 61-68); **o)** En el expediente consta el Oficio No. 917012009OAAG0006222, suscrito por el Sr. Carlos Marx Carrasco, Director del Servicio de Rentas Internas, que en lo principal dice "[...] Una vez efectuada la búsqueda en nuestras bases de datos del Registro Único de Contribuyentes se encontró inscrito al C2008 MOVIMIENTO SUMAK KAWSAY REFERENDUM CONSTITUYENTE, con número 1792149746001, cuya fecha de inscripción corresponde al 21 de agosto de 2008" (fs.69). **p)** Mediante Oficio No. 201-DFFP-CNE-2009, suscrito por el Dr. Fabricio Cóndor Paucar, Director de Fiscalización del Financiamiento Político, se determina que el Movimiento Sumak Kawsay, así como ningún otro movimiento o partido político, no se benefició de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado (fs. 73). **CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICAS.- a)** El artículo 29 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral dispone que, el responsable del movimiento económico de la campaña electoral, debe liquidar los valores correspondientes a los ingresos y egresos de la misma, en el plazo máximo de noventa días después de cumplido el acto del sufragio. Por su parte, el artículo 32 establece que si transcurrido el plazo previsto en el artículo 29, hubieren responsables del manejo económico que no hayan presentado la liquidación correspondiente, se les demandará nuevamente para que lo hagan en un plazo máximo de quince días, que se contarán desde la fecha de notificación de dicho requerimiento. En base de estas disposiciones legales el Consejo Nacional Electoral, ha

remitido este expediente bajo el supuesto de que se ha cometido la infracción establecida en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral que dice: *"Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el organismo electoral competente de oficio y sin excepción alguna procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos políticos por dos años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar".* **b)** Para determinar la existencia de la infracción, se considera indispensable analizar el propósito de la referida Ley, en cuyo artículo 2 se señala, entre otros objetivos, el de *"Establecer procedimientos tendientes a conocer el origen y destino de los recursos correspondientes a los gastos electorales"*, y *"Normar la presentación de cuentas de los partidos políticos, movimientos, organizaciones y candidatos independientes y de las alianzas electorales, ante el Tribunal Supremo Electoral, respecto al monto, origen y destino de los fondos utilizados para gastos electorales"*. De lo señalado se desprende que la liquidación de cuentas, exigida a los responsables del manejo económico de los movimientos y partidos políticos, tiene el propósito de determinar **los montos manejados, así como su origen y destino**. Para lograr este objetivo, la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral establece que cada sujeto político que participe en un proceso electoral, está obligado a designar un tesorero único de campaña (Artículo 17), persona que para desempeñar su cargo debe estar debidamente acreditada ante el organismo electoral correspondiente. Esta acreditación le autoriza a recibir aportes económicos o en especie para el financiamiento de los gastos electorales (Artículo 13). La Ley también establece que para el manejo de estos recursos el tesorero único de campaña, debe abrir una cuenta bancaria única electoral, en cualquiera de las instituciones del sistema financiero nacional (Artículo 15), siendo además responsable civil y penalmente de la contabilidad y del manejo de los fondos de dicha cuenta bancaria (Artículo 17). Todas estas disposiciones contienen mecanismos destinados a cumplir con los objetivos de la Ley señalados. **c)** En este caso, se determina que si bien el Movimiento Sumak Kawsay, nombró y registró ante el Tribunal Supremo Electoral, al señor Luis Enrique Jácome como Tesorero Único de Campaña (fs. 6 a 15), no llegó a abrir ninguna cuenta bancaria, tal como lo hace conocer a este Tribunal mediante escrito de 20 de abril del 2009 (fojas 53), afirmación que es corroborada con el certificado otorgado por la Superintendencia de Bancos, que dice *"[...] El reporte Histórico de Cuentas Corrientes, no contiene información reportada por el sistema financiero nacional hasta la presente fecha, sobre cuentas corrientes aperturadas a su nombre"* (fs. 61 a 63 y 65 a 68). Para tener mayores elementos de juicio respecto a la actividad del Movimiento Sumak Kawsay, en la campaña electoral del Referéndum del 2008, se oficio al Consejo Nacional Electoral, para que certifique si este movimiento político realizó algún acto de publicidad electoral, siendo la respuesta del órgano electoral la siguiente: *"Revisada la información entregada por la empresa Mercados y Proyectos, que fue la encargada de realizar el monitoreo de la publicidad electoral del Referéndum Constituyente 2008 se puede evidenciar que el Movimiento Político Sumak Kawsay en el período comprendido*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



entre agosto del 2008 y septiembre del mismo año no ha realizado ningún tipo de propaganda en los medios de comunicación, sean éstos audiovisuales, prensa escrita o vallas publicitarias" (fs. 60). Aunque el movimiento Sumak Kawsay, obtuvo un Registro Único de Contribuyentes, tal como se desprende del Oficio No. 9170120090AAG0006222, suscrito por el Director del Servicio de Rentas Internas (fs.69), de la documentación señalada se concluye que el Movimiento Sumak Kawsay no recibió por parte del Estado, ningún fondo de promoción electoral; tampoco realizó gastos de campaña, ni abrió cuenta bancaria alguna con el propósito de participar en el Referéndum Constituyente 2008. **d)** La Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral establece como obligación, sin excepción alguna, la presentación por parte de todos los movimientos y partidos políticos, en el plazo máximo de noventa días luego de cumplido el acto del sufragio, una liquidación de "los valores correspondientes a ingresos y egresos de la campaña electoral presentando para ello un balance consolidado, la determinación de los montos correspondientes y el listado de contribuyentes con los justificativos que esta Ley prevé". El incumplimiento de esta obligación acarrea la sanción prevista en el artículo 33, antes referido. No obstante, no existe ninguna disposición que prevea la posibilidad, como en este caso, que el movimiento político no haya abierto una cuenta bancaria y tampoco haya efectuado gasto alguno. Nos encontramos entonces, frente a dos situaciones diferentes, la una descrita en el artículo 29, que claramente se refiere a la obligación de presentar una liquidación de valores que corresponden a los ingresos y egresos de la campaña electoral; y, la otra situación, que no está prevista en la Ley, y que es aquella en la que no se abre cuenta bancaria y no se realiza ningún gasto, que corresponde al presente caso. La distinción de estas dos situaciones es indispensable para aplicar el principio de proporcionalidad de la sanción, el cual está reconocido en la Constitución de la República en el artículo 76, ya que si bien, la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, no contempla ninguna excepción para la aplicación de la sanción prevista en el artículo 33, no se puede equiparar la situación de aquellos partidos y movimientos políticos que han manejado recursos económicos y que han realizado actos de promoción electoral, con la de aquellos que no han manejado recursos y tampoco han realizado ningún acto de campaña electoral, en cuyo caso, es evidente que no es necesario, pero sobre todo no es posible realizar una liquidación de ingresos y egresos que nunca se llevaron a cabo y por tanto no cabe la presentación de ninguna cuenta de campaña electoral. Por lo expuesto **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA CONSTITUCION**, resuelvo: **1)** Que el señor Luis Enrique Jácome, Tesorero Único de Campaña del Movimiento Sumak Kawsay, no ha incurrido en la infracción prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, por lo tanto no se aplica la sanción prevista en dicha norma. **2)** Ejecutoriado el fallo, archívese la causa y hágase conocer de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral.- **Cúmplase y notifíquese.**



Dra. Ximena Endara Osejo

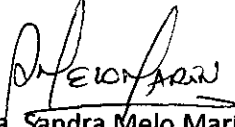
JUEZA VICEPRESIDENTA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito, 25 de mayo del 2009.

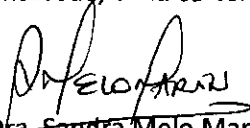
  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral ([www.tce.gov.ec](http://www.tce.gov.ec)), la sentencia que antecede.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín.

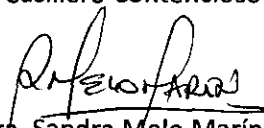
Secretario Relatora (e).

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín.

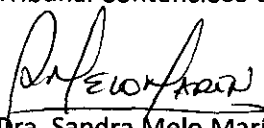
Secretario Relatora (e).

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. OMAR SIMONS CAMPAÑA, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL en el Casillero Contencioso Electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso Electoral de Quito.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín.

Secretario Relatora (e).

Razón.- Siento como tal que a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. LUIS ENRIQUE JÁCOME, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 2 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

  
Dra. Sandra Melo Marín.

Secretario Relatora (e).